



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)
D. JUAN JOSE DE FRANCISCO SÁNCHEZ (PP)
D^a MARIA LUISA PÉREZ BERNABEU (P.P.)
D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO (P.P.)
D^a ROSA M^a CARREÑO GÓMEZ (P.P.)
D. JOSE LUÍS GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE).
D. JESÚS JULIÁN CORREDOR ARRIBAS (PSOE).
D. VALENTÍN GÓMEZ GÓMEZ (PSOE).
D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE).
D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS GOMEZ (PSOE).
D. JULIO DEZA GÓMEZ (PSOE).
D^a MONTSERRAT CABRERO MONTERO.

SECRETARIA DEL PLENO:

D^a. VANESA PÉREZ VIDAL. Vicesecretaria Interventora Municipal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las ocho treinta horas del día doce de abril de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.



Actuó como Secretaria de la sesión, la Vicesecretaria – Interventora del Ayuntamiento D^a. VANESA PÉREZ VIDAL, por delegación del Secretario Titular.

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Ordinaria del 8 de Febrero de 2010, - Extraordinaria y Urgente del 16 de Febrero de 2010, - Extraordinaria y Urgente del 19 de Febrero de 2010, - Extraordinaria del 26 de Febrero de 2010, - Extraordinaria y Urgente del 4 de Marzo de 2010, - Extraordinaria del 12 de Marzo de 2010 y - Extraordinaria y Urgente del 24 de Marzo de 2010.

2º.- AMPLIACIÓN DEL ACUERDO FIRMADO CON RETEVISIÓN PARA LA CESIÓN DE USO DE LA CASETA DE COMUNICACIONES DEL PICO DE LA MIRA, PARA LA INSTALACIÓN DE REPETIDORES DE TDT.

3º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Ordinaria del 8 de Febrero de 2010, - Extraordinaria y Urgente del 16 de Febrero de 2010, - Extraordinaria y Urgente del 19 de Febrero de 2010, - Extraordinaria del 26 de Febrero de 2010, - Extraordinaria y Urgente del 4 de Marzo de 2010, - Extraordinaria del 12 de Marzo de 2010 y -Extraordinaria y Urgente del 24 de Marzo de 2010.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: ¿Alguna modificación, alegación ó corrección? Pues al no existir ningún tipo de apreciación quedan aprobadas por unanimidad las Actas de los Plenos referidos.

2º.- AMPLIACIÓN DEL ACUERDO FIRMADO CON RETEVISIÓN PARA LA CESIÓN DE USO DE LA CASETA DE COMUNICACIONES DEL PICO DE LA MIRA, PARA LA INSTALACIÓN DE REPETIDORES DE TDT.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Como Uds. saben, con este lío de la televisión digital terrestre, San Martín de Valdeiglesias tenía sus necesidades cubiertas con el repetidor del Canto del Guarro, ese repetidor tenía un convenio firmado para la cesión de la parcela, así como de la construcción que hay allí, para que se instalaran los repetidores. Esos repetidores antes analógicos y ahora digitales, daban servicio a San Martín. Sin embargo, la empresa ABERTIS, la empresa estatal ABERTIS, RETEVISIÓN, que son los responsables de dar la cobertura de repetidores, han decidido que hay que instalar un repetidor para cubrir más zona en lo que llamamos el Alto de la Fuenfría, en la torre que hay en el “Pico de la Mira”. Ahí el Ayuntamiento tiene una caseta para dar servicio a Protección Civil y entonces ahí es donde quieren instalar los equipos que van a ser de más potencia, los del “Canto del Guarro” son de 5 watos y ahí arriba los van a instalar de 20, y lógicamente además de dar cobertura a todo San Martín y prácticamente a todo lo que es la zona del embalse que ahora está en muchas zonas de sombra, pues también incrementaría y mejoraría la recepción de la TDT en todos los pueblos de la comarca. Al norte de lo que sería el “Canto del Guarro”, hay zonas de Cenicientos, de Villa del Prado y de Aldea del Fresno que no mejorarían, pero en general en el resto de las zonas si mejoraría, ¿Eso qué supone? Pues que las personas, los vecinos de San Martín que tienen orientada la antena hacia el “Canto del Guarro”, tendrían que orientarla hacia el Pico de la Mira ó el Pico de la Fuenfría, lo que se está haciendo con Abertis es que se ese tránsito no sea de inmediato como se ha hecho con la analógica, que tal día tenían que apagar, tal día apagaron y aunque no estaba montado el repetidor de La Mira, pues ha habido pueblos que se han quedado sin cobertura de TDT, aquí como también es el Canto del Guarro bien, pero ha habido pueblos que se han quedado sin TDT. Bueno pues aquí lo que pretendemos es que ese tránsito desde el Canto del





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Guarro al Pico de la Mira, sean entre quince días y un mes para que la gente pueda ir poco a poco orientando la antena, entre otras cosas porque los instaladores no darán a vusto cuando eso se produzca. Ahora lo que pretendemos es aprobar un anexo al convenio ya firmado el 25 de enero del 95, que también es un anexo, para autorizar la cesión, perdón, para autorizar a Abertis, a Retevisión, a que utilice la caseta que hay en el Pico de la Mira, que es del Ayuntamiento, para instalar estos repetidores de Televisión. ¿Me equivoco en algo Guillermo o falta algo más? Bien, pues entonces, dicho lo cual, me imagino que tendremos el anexo ahí, damos paso a las intervenciones.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Buenas tardes, la verdad a uno le viene a la memoria esos anuncios que decían en la televisión de que para que no te coja el toro, rápidamente adaptes tu televisión a TDT o compres una televisión de TDT, aquí pasa igual, yo no sé el motivo y el por qué, pues este tipo de cosas no se ha hecho antes porque evidentemente aunque el Canto del Guarro se puede decepcionar, hay zonas del pueblo que la TDT se coge muy mal por esas circunstancias evidentemente. Entonces, este tipo de cosas que todo el mundo sabíamos desde hace un año lo que iba a suceder, este convenio, este anexo al convenio mejor dicho que se firmó en el año 95, pues nuevamente se tenía que haber hecho antes ¿No? Y eso hubiera evitado incomodidades que está causando a una parte de la población o de zonas de San Martín de Valdeiglesias que no captan bien la TDT a través del Canto del Guarro, simplemente eso. Esto lógicamente se tenía que haber hecho 6 meses antes.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Pues encantado de que lo entiendas así, y efectivamente se lo trasladaremos a Retevisión que es una Sociedad Estatal, ahí el Ayuntamiento ni corta ni pincha, y esto se ha hecho ahora porque ellos nos llamaron urgentemente el jueves de la semana pasada y tan es así que el fax con el texto, tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 8 de Abril. Por tanto, si no se ha hecho antes ha sido evidentemente por descuido de Retevisión Móvil y no es un problema de San Martín, San Martín tiene sus necesidades cubiertas, es un problema de quien tiene que gestionar todo esto que insisto es la Sociedad Estatal Retevisión.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Si nada más que es el problema ese, pues todo está solucionado, pero es verdad que había zonas anteriormente en analógico que no tenía cobertura y vosotros estabais anteriormente y os acordáis ahora, pues bueno, es verdad que es mejorable en este caso, ABERTIS se puso como bien dice el Alcalde en contacto con nosotros, bueno directamente también el Alcalde que estuvo haciendo gestiones en la Comunidad de Madrid para que haber de que forma tuviéramos en un plazo corto el TDT, yo creo que es un triunfo para todos de que lo hagamos así, de que en este caso sea RETEVISIÓN quien asuma todo el coste y bueno, yo creo que es bueno que lo tengamos lo antes posible.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: No si al final del todo como siempre la culpa la tiene Zapatero, como es una Sociedad Estatal pues la culpa la tiene Zapatero. Evidentemente RETEVISIÓN es una Sociedad





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Estatal, pero el Ayuntamiento sabiendo el problema que podía suceder aquí en San Martín, pues hace seis meses se tenía que haber dirigido a RETEVISIÓN y de alguna forma presionarlos para que esto se hubiera hecho mucho antes, es decir, no es cuestión de decir que la culpa la tiene el otro, hombre la culpa no la tiene el otro, los otros tendrán su parte de culpa pero evidentemente el Ayuntamiento también tiene, concretamente el Equipo de Gobierno, también tiene su culpa sabiendo lo que pasaba, sabiendo lo que iba a suceder, sabiendo que venía la TDT, por cierto, hace tres años no estaba la TDT Guillermo, evidentemente se tenía que haber presionado a RETEVISIÓN mucho antes, simplemente es lo que digo, que se tenía que haber presionado antes, ahora resulta que el problema de la TDT de San Martín es por Zapatero, pues bueno, otra culpa más que tiene el hombre, que vamos hacer.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vamos a ver, en este caso sí, por dos motivos: Primero, la Televisión es obligatoria implantarla dentro de dos años, D. José Luís Rodríguez Zapatero se sacó de la manga para tirarse una flor, adelantar en España dos años la implantación del resto de Europa, es decir, el resto de Europa va a implantar la TDT dentro de dos años, aquí somos más chulos que un ocho y lo adelantamos dos años, en lugar de adelantar dos años la implantación de la homogenización de la Directiva de Servicios que han sacado la Ley el 29 de diciembre para entrar en vigor el 1 de enero, nos adelantamos con la TDT, ¿Saben Uds. cuándo tuvimos la reunión con la Delegación del Gobierno para que nos informaran de lo de la TDT que terminaba el 26 de marzo? Pues la tuvimos el 28 de febrero. Entonces, San Martín de Valdeiglesias no tiene problemas, San Martín lo que ocurre es que es solidario con el resto de la comarca, como no puede ser de otra forma y sabiendo que hay problemas como Navas, Chapinería, Colmenar del Arroyo, que sí tienen problemas con el TDT, pues no nos cuesta ningún trabajo a nosotros, al Equipo de Gobierno, no nos cuesta ningún trabajo ceder una caseta en la que se pueden instalar esos equipos y que los instalen, lógicamente lo que es absurdo es tener dos repetidores, es decir, si mejoramos pues mejoraremos, cedemos la caseta la cedemos, que tenéis algún problema en cederla pues votamos y si no se cede no se cede, pero yo creo que es absurdo entrar en esta polémica cuando en realidad lo que se pretende es mejorar y no ver quién es el que tiene la culpa, aquí la gente de San Martín está viendo la TDT, el que no puede ver la TDT sabe que hay mecanismos y para eso están informados y saben lo que tienen que hacer y sino lo saben tienen que venir al Ayuntamiento a preguntar ¿Qué tú lo la ves? Pues entonces pues eso, José Luís, eso es porque tú tienes, yo te lo cuento, aprovechemos y hagamos una pequeña sesión informativa de la TDT, en San Martín de Valdeiglesias hay antenas que están orientadas a bolas del Mundo, Navacerrada ya no emite en TDT, Televisión Española ha decidido que por Navacerrada no se emite. Algunos la tienen orientada a Torre España, quien la tiene orientada a Torre España si tiene buena recepción le entran todos los canales posibles, todos, por el Canto del Guarro entran me parece que son 16, por el Pico de la Mira entrarían 24 y hay gente en Costa de Madrid que incluso tienen que apuntar a Cebreros porque no hay forma física, están los montes y no hay forma física. Con TDT como las antenas no estén perfectamente orientadas no hay buena recepción, aquí veo algún experto y si me equivoco me corrigen. Y también se da la paradoja de que si una misma antena recibe señal de dos repetidores, lo que ya se produce lo que los técnicos lo llaman los cuadraditos, pixela. Por tanto no se puede





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

tener una antena orientada para que reciba de dos sitios, ahora todavía hay algún sitio, por ejemplo en San Martín, durante el tiempo en el que esté el Pico de la Mira funcionando y esté funcionando el Canto del Guarro, como habrá antenas que recibirán de dos sitios, habrá antenas que durante ese tiempo pasarán a verlo peor, es cuestión de orientar la antena perfectamente bien a la mira, que dejen de recibir el canto del Guarro y desaparecerán los problemas, pero efectivamente es un problema de ajuste y sobre todo una recomendación que hizo la Delegación del Gobierno y es que todas aquellas personas, sobre todo en las casas individuales, que tengan los cables y los amplificadores más de 10 años, es conveniente sustituirlos porque no están preparados para ese tipo de señal, no tienen pérdidas y parece ser que también pierde calidad y aparecen los famosos cuadraditos. Por tanto eso es lo que hay, pero aquí lo que estamos es si cedemos a RETEVISIÓN o no la caseta y si tenéis algo más que decir en ese sentido y sino pasamos a votar.

13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que queda aprobada la Ampliación del Acuerdo firmado con RETEVISIÓN por unanimidad de los 13 Concejales presentes en la sesión.

3º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Con fecha día 7 de Abril, el Partido Socialista presenta Mociones para el Pleno de hoy, concretamente las numeradas con los números 3.191, 3.194, 3.195, 3.196, 3.197 y la Concejala no adscrita Dª Montserrat Cabrero presenta en el día de hoy la numerada con 3.452. Con relación a las mismas, obviamente, se procede a trasladar como ocurre siempre las Mociones al Sr. Secretario y sobre todo, dados los temas tratados, también se procede a trasladarlo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, que son quien tienen que emitir informes. Se pide informe al Sr. Secretario, sobre las Mociones y el Sr. Secretario que estaba de baja por una operación quirúrgica, nos informa el día de hoy de lo siguiente: "Que he recibido hoy en esta Secretaría su escrito de fecha 9 de Abril, referido a varias Mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista para el Pleno Ordinario de hoy 12 de Abril, requiriéndome el estudio de las mismas y le aclare si se requiere para su tramitación informes por parte de esta Secretaría Municipal o de Intervención y si fuese necesario la realización de dictamen por parte de Comisiones Informativas al respecto. Y vistas dichas Mociones y sobre las que se han pedido informes a la Letrada Municipal y a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local que al parecer no lo ha emitido a fecha de hoy 12 de Abril de 2010, y debido a que el firmante ha sido intervenido del ojo derecho el pasado día 7 de Abril y por prescripción facultativa tiene que guardar reposo durante una semana, adjunta fotocopia acreditativa, informo: Que efectivamente dada la complejidad de dichas Mociones presentadas el día 7 de Abril del 2010, con los números 3.191, 3.194, 3.195 y 3.196, del Grupo Municipal Socialista y sobre las que no se ha podido emitir informe, ni por el Secretario, ni por la Intervención Municipal, en lo que a cada uno compete, ni tampoco se ha emitido el correspondiente Dictamen de las Comisiones Informativas Municipales, según dispone el Artículo 82.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Corporaciones Locales, es por lo que las mismas deberían dejarse sobre la mesa hasta que se documenten y dictaminen legalmente las mismas, para que puedan ser debatidas y votadas correctamente por el Pleno Municipal". Seguidamente, y dado que el Sr. Secretario ha delegado debido a su enfermedad en la Vicesecretaría Interventora, la Vicesecretaría Interventora nos traslada también su informe que dice lo siguiente: Habiendo tomado posesión del cargo de Vicesecretaría Interventora en el día de hoy a las 13 horas y siendo habilitada simultáneamente por el Secretario Municipal y por razones de salud, para la asistencia a la sesión plenaria Ordinaria de misma fecha y a la vista del expediente del Pleno informo: Primero, el punto Tercero del Orden del Día se refiere a "Mociones de los Grupos Políticos Municipales", refiriéndose en concreto a las presentadas por el Grupo Municipal Socialista en fecha 6 de marzo. Es el artículo 82.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento quien señala "En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda". Además el artículo 1º del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal señala como funciones de la Secretaría el "asesoramiento legal preceptivo".

Cierto es que el propio artículo 82.3 del ROF señala que "El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de algunos de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día; así como el artículo 91.4 del ROF en el que el mismo sentido establece "En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cavidad en el punto de ruegos y preguntas".

Aunque esta posibilidad aparece matizada tanto en el artículo 3.d del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal que establece como funciones de asesoramiento legal preceptivo a desarrollar por el Secretario Municipal "Informar, en las sesiones de los órganos colegiados a que asista y cuando medie requerimiento expreso de quien presida, acerca de los aspectos legales del asunto que se discuta, con objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de adoptarse. Si en el debate se ha planteado alguna cuestión sobre cuya legalidad pueda dudarse podrá solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación".

Como por el artículo 92.2 del ROF que establece "En el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día que requieran informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención, si no pudieran emitirlo en el acto, deberán solicitar del Presidente que se aplace su estudio quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión". De lo expuesto se deduce, tal y como ya recoge el Secretario Municipal, que los asuntos a los que se refieren mociones por su trascendencia jurídica, deben ser, con carácter previo a su sometimiento al Pleno, informadas por la Secretaría o en su caso





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

la Intervención Municipal y ser dictaminadas por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que no deben ser incluidas en el Orden del Día.
En San Martín de Valdeiglesias a 12 de abril de 2010.

Por tanto, a tenor de los preceptivos informes del Secretario del Ayuntamiento y de la Vicesecretaría-Interventora con relación a estas Mociones, en función de las atribuciones que me establece la legislación vigente, las mociones nº 3191, 3194, 3195 y 3196, quedan aplazadas hasta el siguiente Pleno Ordinario para tener los preceptivos informes de Secretaría, Intervención Municipal o de los Dictámenes de las Comisiones pertinentes. Por tanto, de las Mociones presentadas por el Partido Socialista, queda para debatir la nº 3197, que es la que va a proceder a su lectura la Secretaría.

El Concejal del PSOE D. José Luís García solicitó intervenir diciendo: Quería decir una cosa, sino te importa,

El Alcalde dijo: ¿Alguna cosa, qué? Quieres decir que quieras hablar de una cuestión de Orden, es una cuestión de orden ¿Si ó no?

D. José Luís García dijo: Es la primera vez en dos años y medio que rechazáis unas mociones que vienen al Pleno.

El Alcalde dijo: No, perdona, que no rechazamos nada, José Luis, ¿Es una cuestión de orden relativa a la organización? Perfecto, tiene la palabra José Luis por dos minutos.

Continuó José Luis García y dijo: Simplemente el Alcalde y el mini equipo que le acompaña, no tiene la voluntad política de que este Grupo Socialista plantea las siguientes mociones: Una, para ordenar los pagos de este Ayuntamiento que es una situación caótica, para decir una disposición de pagos y no lo quieren debatir, también para que nos digan que cantidades y que informe de la situación real económica del Ayuntamiento, no lo quieren decir, también y no hay una situación legal ni jurídica ni económica que tengan que decir ni la Interventora, ni la Secretaria, quien sea de este Ayuntamiento, y referente a las actuaciones dadas de alta en el Prisma, el Prisma que dice que quieren hacer la Plaza de la Corredera y no nosotros planteamos que es necesario una defensa por los comerciantes del mercado municipal, y planteamos que se de de baja la actuación del Prisma en la Plaza de la Corredera y queremos hacer otra serie de actuaciones, como es, la rehabilitación del mercado municipal, como es el arreglo de la Calle del Pilar,


El Alcalde dijo: Perdona un momento José Luis, el Reglamento dice que las intervenciones, cualquier Concejal puede solicitar su intervención para establecer una cuestión de orden, tú podrás explicar en tu intervención de cinco minutos todo eso y más, todo lo que tu quieras en la intervención del grupo socialista de cinco minutos, yo te ruego que te atengas a la cuestión de orden estrictamente, porque en tu tiempo de intervención de grupos políticos, podrás exponer lo que tu consideres ¿De acuerdo? Entonces por favor atente a la cuestión de orden. La cuestión de orden la



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

marca una orden civil, llevamos más de dos años y medio en este Ayuntamiento, hemos presentado bastantes mociones y nunca ha habido un dictamen previo ni del Secretario, ni del Interventor, creo que si es necesario totalmente el dictamen de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Intervención, para debatir si se hace una obra u otra del Prisma, eso es necesario porque no afecta ni para la economía del Ayuntamiento, ni para nada. Por otro lado, hay otra Moción más como es el aumentar los Plenos Ordinarios, en vez de que sea cada dos meses que sean mensuales, creo que no hace falta, es una decisión del Pleno del Ayuntamiento, que es soberano, que representamos a los ciudadanos, no nos representan los funcionarios, lo representamos nosotros, por tanto, no sé por qué, tenéis miedo a perder nuevamente en la votación, tenéis miedo a decir que en la mayoría de este Ayuntamiento ha cambiado y no sois capaces de consensuar con la mayoría de este Ayuntamiento las decisiones de este Municipio. Por tanto, creo que es procedente la convocatoria y el debate y la aprobación o no, de las mociones que hemos presentado.

El Alcalde dijo: Vale, de acuerdo, tú crees conveniente, se te ha acabado el tiempo, que debe ser así, en tus cinco minutos de intervención. Vamos a ver, queda meridianamente clara cual es el planteamiento de tu cuestión de orden, que es que no estás de acuerdo con que sea necesario el dictamen previo de las mociones. Bien, pues con relación a lo que tú has dicho, lógicamente, como siempre, tergiversando la verdad, no podría ser de otra forma, que no se van a debatir, rigurosamente falso, acabo de decir y así constará en Acta, que se debatirán en el próximo Pleno Ordinario. Por tanto, se van a debatir, ¿Qué no se van a debatir a lo mejor cuando a ti te interesa? Puede ser, pero la ley es la ley, por más que tú trates de tergiversarla, José Luís, la ley es la ley. Vamos por partes, primero, voluntad política del Equipo de Gobierno, vosotros presentáis las mociones el día 7 de abril, el mismo día 7 de abril este Alcalde solicita de la Comunidad de Madrid, dado que el Secretario estaba de baja y dado que la Interventora y Vicesecretaria había cesado en sus funciones para incorporarse al puesto que le había asignado el concurso nacional, en esos momentos no teníamos ni Secretario ni Vicesecretaria, por tanto, este Alcalde, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Cooperación Local el día 7 de abril, con registro de entrada a las 9:04 del día 8 de abril, pide que se le someta en relación a las varias mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, para el Pleno del próximo día 12, informe sobre la legalidad a efecto de competencia de los plenos para la toma de decisiones de las mociones citadas y el resto de las mociones adjuntas ¿Vale? Voluntad política, el mismo día que tú pones las mociones se manda a la Comunidad de Madrid para que informe puesto que no tenemos. El mismo día 9, no se había reincorporado el Secretario y se le traslada un escrito para que cuando se reincorpore, se dice: Le comunico que el 7 de abril fueron presentadas varias mociones del Grupo Municipal Socialista, le ruego a Ud. que una vez incorporado nuevamente a su puesto de trabajo, después de su ausencia por razones de intervención quirúrgica, estudie las mismas con el fin de que se me aclare, si requiere para su tramitación, informes por parte de la Secretaría Municipal, Intervención y si fuese necesario la realización del dictamen por parte de las comisiones informativas. Por tanto, evidentemente, la voluntad política del Equipo de Gobierno queda clara cuando toma decisiones para que se tengan los informes a ser posible en el día de hoy, porque nosotros si queremos debatirlas, pero lo que no queremos, si, si, si las vamos a debatir, pero en el próximo





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Pleno Ordinario. En el próximo Pleno Ordinario que es como dice el propio Secretario, que dice "Es por lo que las mismas deberían dejarse sobre la mesa hasta que se documenten y dictaminen legalmente", yo no sé si entendéis lo que significa, tú José Luís, la palabra legalmente, siendo abogado deberías entenderlo. Para que puedan ser debatidas y votadas correctamente por el Pleno Municipal. Quiere decirse, que si hoy las debatimos y votamos, las vamos a debatir y votar incorrectamente, y no lo digo yo, lo dice el Secretario, pero es que la Vicesecretaria Interventora, que toma posesión hoy, dice exactamente lo mismo, dice "O en su caso, con carácter previo a su sometimiento al Pleno, deben ser informadas por la Secretaría o en su caso la Intervención Municipal, y ser dictaminadas por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que no deben de ser incluidas en el orden del día". Por tanto, esas cuatro mociones queda suficientemente acreditado, obviamente, lo que yo no voy hacer es lo que hizo tu compañera, Dña Trinidad Rollán en Torrejón de Ardoz, que es saltarse el dictamen del Secretario y del Interventor, con relación al convenio urbanístico que no se podía firmar, que el Secretario y el Interventor dijeron que no se podía firmar y que a pesar de todo le firmaron y hoy están procesados. Entonces, yo, ni el Equipo de Gobierno, vamos a caer en ese error. Insisto, esas cuatro mociones quedan sobre la mesa y por tanto se debatirán en el siguiente Pleno Ordinario cuando estén los informes que preceptivamente dicen, tanto Secretario como Interventora, que deben ser los que hay que aportar.

El Concejal del PSOE D. José Luís García solicita intervenir.

El Alcalde dijo: Ya no hay más cuestiones, has consumido. Vamos a ver, vamos a empezar a debatir la moción, ni minuto y medio, ni medio minuto. El Secretario dice que hay que informar, concretamente la 3.191, 3.194, 3.195 y 3.196, y a la que tú te refieres es la moción nº 3.194, es una de las que el Secretario dice que debe quedar sobre la mesa. La pregunta me la haces a mí y yo se la hago a ella según establece el Reglamento, ya se que no lo entiendes después de 20 años, es imposible entenderlo sino te lees la ley, la ley es clara José Luís, el Presidente de la corporación mal que te pese soy yo, no tú, entonces tú me tienes que preguntar a mí y yo le pregunto a ella, funciona así. José Luís que en la cuestión de orden te he dado dos minutos, los has consumido, sino estás de acuerdo manifiéstalo, que conste en Acta tu desacuerdo y no vamos a perder ni un segundo más. Señora Secretaria por favor, proceda hacer Ud. la lectura de la moción 3.197.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2010, PARA PONER EL NOMBRE DE MIGUEL HERNÁNDEZ A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Procedió a dar lectura la Vicesecretaria Interventora.

En la sesión extraordinaria de la comisión de bienestar social, educación, cultura, juventud, mujer y festejos celebrada el 24 de marzo del presente año, se propuso dar nombre a la biblioteca municipal, parece ser que era requerido por la Comunidad de Madrid.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, propuso que se le pusiera el nombre de Pedro Mudarra de Avellaneda, escritor de San Martín que vivió entre los siglos XVI y XVII, sin por ello menospreciarle, el Grupo Municipal del PSOE de San Martín de Valdeiglesias propone a este pleno para su aprobación, dar ese honor al poeta Miguel Hernández, ilustre poeta español de nivel mundial, todo un referente en la poesía actual y en próximas generaciones.

Suficientes méritos adornan la vida y obra de Miguel Hernández para merecer dicho honor.

Por lo cual, proponemos a este pleno que desde su aprobación, pase a ser llamada:

BIBLIOTECA MUNICIPAL MIGUEL HERNÁNDEZ.

San Martín de Valdeiglesias, a 6 de febrero de 2010.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Valentín Gómez Gómez.

Intervino el Concejal del PSOE D. Jesús Julián Corredor para decir lo siguiente: Buenas tardes, la verdad que el nombre de Miguel Hernández, a juzgar por el debate que traemos, defensor de la libertad nos viene muy bien ¿No? Bueno, a lo largo y ancho de la península, se están celebrando homenajes en el Centenario y el nacimiento de Miguel Hernández, es un placer para nosotros sumarnos a ese reconocimiento que se le está dispensando a uno de los mayores poetas del siglo XX, de sus manos salieron poemas magistrales que han marcado un antes y un después en la poesía, contiene además todos los ingredientes para emocionar, para hacer sentir sensaciones como él solo sabía hacerlo. Es evidente que en la literatura española tenemos escritos sobrados para merecer dicho honor, por ello no voy a utilizar ni un minuto más de mi tiempo en polemizar quien sería el adecuado, no, simplemente consideramos que le adornan como decía ya la moción, suficientes méritos para recibir ese honor. Decirles que sin sus poesías sería difícil entender y la poesía española y sin su sensibilidad muchas generaciones de españoles habría tenido difícil acercarse a la poesía.

Por último, rogarle al Sr. Concejal de Cultura, que se ahorre la plaquita susodicha en todos los actos, no es necesario y que así ahorre un poquito, los gastos que sean los más austeros a ser posible.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Realmente en esta moción que era la última que planteamos del Partido Socialista para intentar, bueno pues, nos parece interesante dar un nombre a la biblioteca municipal, una biblioteca de los años 50 que yo tuve la oportunidad como Alcalde de construirla, pero es verdad que a este Equipo de Gobierno minoritario le encanta poner placas y nombre, en todo caso, yo creo que hoy es un atropello a la Democracia en San Martín, lo que se produce, hoy es una falta de voluntad de atender los problemas de los ciudadanos, creo que nos imaginamos que habrá una triquiñuela, ha inventado, no solamente está el informe del Secretario Interventor, del Secretario que está enfermo, hay otro informe encargado a la Letrada del Ayuntamiento, pero ha llegado absurdo este Ayuntamiento, que el Alcalde plantea dos contenciosos contra





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

los acuerdos del anterior Pleno, se ha llegado a una situación cazquiana y absurda, promovida por Pablo Martín, que tienen miedo a debatir los problemas y que nosotros y es cierto que las anteriores sesiones que ha habido ordinarias ha habido un dispendio de medios y de también de sin problemas de tiempo, de repente hoy parece ser que ya no queremos debatir nada, no queremos, simplemente para ganar tiempo, para ganar tiempo en seguir aumentando la deuda del Ayuntamiento que no es cierto que sean tres millones ochocientos mil euros, perder tiempo para que les de tiempo

El Alcalde intervino y dijo: Perdona José Luís, estamos hablando del nombre de la Biblioteca. Les recuerdo señoras y señores, perdón, vamos a ver, tú tienes cinco minutos, tu grupo tiene cinco minutos para hablar de los temas relacionados con el orden del día y estamos en concreto en la moción relativa al nombre para la biblioteca pública municipal, no estamos hablando de ninguna otra cosa, por tanto José Luís te ruego que te atengas al orden del día y ruego al público o a esa parte del público que se pronuncia, que de acuerdo con la legislación vigente deben abstenerse por favor de realizar cualquier tipo de manifestación, especialmente de levantar la voz o de aplaudir, gracias.

Continuó José Luís García y dijo: En esos cinco minutos uno habla de lo que cree más conveniente sobre todo ante el atropello.

El Alcalde dijo: Perdón, te vuelvo a interrumpir porque te recalco, es jocoso, porque es que esto es como hablar con una pared, te vuelvo a recordar José Luís, que con la legislación en la mano, el ROF dice que hay que atenerse a los puntos del orden del día y que sino el Presidente está facultado para retirar la palabra, por tanto, no quiero retirarte la palabra, pero por favor, atente al orden del día, te estoy interrumpiendo porque tú vas haciendo como las cabras, tirando al monte y es que hay que estar en el prado, que es que estamos hablando de la Biblioteca, no de ninguna otra cosa, continúa.

Continuó José Luís García y dijo: En este atropello democrático me ha interrumpido cuatro o cinco veces, la otra moción que planteamos era hacer Plenos Ordinarios.

El Alcalde dijo: José Luís, es que no estamos hablando de la otra moción, es que estamos hablando de ésta, y no de la otra, por favor, atente al orden del día que es la moción relativa al nombre de la Biblioteca Pública Municipal, y en el apartado de ruegos y preguntas o si quieras hacer alguna presentación antes del apartado de Ruegos y Preguntas, lo propones si el reglamento te lo permite, pero ahora no toca, atente al orden del día.

D. José Luís García dijo: Bueno, ciertamente queríamos que hubiese un Pleno Ordinario porque este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, ha perdido su mayoría y yo creo que era una oportunidad buena facilitar la gobernabilidad del Municipio, no solamente con estos detalles. Pero viendo el detalle de hoy que me interrumpe y de repente en estos dos años y medio no ha habido ningún dictamen previo de ninguna moción, ni tampoco la de la Biblioteca, de ninguno, de ningún





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

funcionario municipal, de repente ahora hay que hacer un dictamen. Traeremos una sentencia en el próximo Pleno donde ya hubo un Alcalde que ya por cierto las elecciones en la siguiente como te va a pasar a ti, por ser cacique,

El Alcalde dijo: José Luís, que pena. No entiendo que tiene que ver perder las elecciones con poner el nombre a la Biblioteca, vamos a ver José Luís, si te callas y me escuchas a lo mejor consigo en una de mis numerosas palabras hacia ti, que no te enteras, que te enteres, por favor escúchame. Que la Ley te obliga como representante de esos ciudadanos, de los que te han votado, y no de todos, la ley te obliga a respetarla y la ley dice que estamos hablando del punto del orden del día de la moción del nombre de la Biblioteca Pública Municipal y no de las próximas elecciones y no de los mercados y no de ninguna otra cosa que no sea el nombre, por favor y por última vez, atente al punto del orden del día, gracias.

Continuó José Luís García y dijo: Déjame que te explique, déjame, es muy breve. Un Alcalde que ya decía que no era, planteó lo mismo, es decir, para debatir la moción en el Pleno previamente informe favorable de la Comisión Informativa, rechazada la Comisión y así no fue nunca, perdió el contencioso lógicamente y también perdió en su momento la Alcaldía. Pero creo que es más sensato y hablar entre todos, me parece que esta forma que planteamos nosotros de buscar un acuerdo de gobernabilidad para este municipio, pues oye, queda un año para las elecciones, las gane quien gane y se presente quien sea, nos parece razonable que se pueda de alguna forma plantear los temas aquí o mensualmente, que tampoco pedimos tanto y que se traslade la información a los Grupos Políticos, entonces nos parecía algo sensato,

El Alcalde dijo: José Luís, se acabó, se te retira la palabra, lo siento mucho, te he dado cinco oportunidades y sigues hablando de cosas que no son del nombre de la Biblioteca.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Buenas tardes, cuando dices Jesús en cuanto al nombre que habéis propuesto aquí en esta moción, de verdad, el consenso con vosotros va a ser imposible, eso que está diciendo ahora concretamente José Luís es una parafernalia que estáis montando constantemente, porque hubo una Comisión en la cual estabas tú, no estaba José Luís, claro, porque es costumbre que no esté José Luís, pero bueno, estuviste tú como miembro del Partido Socialista y nosotros, perdona me dejas, ¿Quieres seguir tú? Que respetes primero hombre, déjame, tranquilo, relájate.

El Alcalde dijo: Silencio por favor, Valentín y José Luís, por favor, respetar a los demás, si aquí los únicos que tenéis que relajarlos sois vosotros, que cuando no se hace lo que vosotros creéis, si hay que hacer os enfadáis, tranquilo ¿Vale? Y respetar el turno de los demás que también tienen derecho a hablar. Continúa Guillermo.

Continuó Guillermo Yuste y dijo: Aquí nadie se tiene que relajar nada más que tú concretamente porque estas un poquito alterado. Otra vez más, es lo que queréis imponer, porque si que es verdad y yo creo que me lo puede ratificar si es honesto Jesús, que nosotros propusimos y él concretamente, bueno dejarnos ver haber





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

que propuestas hacemos y la siguiente Comisión de Cultura, consensuamos un nombre porque vosotros ibais a decir un nombre y a nosotros nos parecía otro. A mí también me apetece decir otro nombre, por ejemplo Miguel Delibes, puede ser Lorenzo Gómez que tanto está haciendo por el pueblo como cronista, por ejemplo, entre otros, pueden ser muchísimos, pueden ser de la generación del 98, cualquier nombre creo que sería bueno, cualquiera que haya escrito y tengamos una riqueza que conozcamos de España y del mundo y de todo. Yo creo que no es el momento aquí para debatir, sino en esa Comisión, y debatir y consensuar, eso que habláis tanto de consensuar vosotros no lo hacéis, vosotros lo que hacéis es insultar, esto de mini equipo de gobierno con una forma despectiva, creo que José Luís ante todo respeta al partido Alternativa Ciudadanos de San Martín, que no solo es Guillermo, que hay muchísimos más, es verdad que nos hemos quedado con uno solo dentro del Equipo de Gobierno, pero eso ocurre como todo, en España ocurre en muchísimos no solo en San Martín, en este caso ha habido una Concejala en este caso un miembro de ACS que ha decidido pasar a Concejal no adscrito, con todos los respetos. Entonces, la falta de voluntad es verdad que la tenéis y mucha, yo lo que si que os pido es que si queréis consenso, perdona, que lo hagamos, porque hemos concretamente he intentado con vosotros varias veces, perdona, he intentado consensuar no solo en este caso, sino en muchísimos casos más, y todavía estoy esperando respuesta. Pues bueno, nosotros no tenemos miedo a debatir, al contrario, queremos debatirlo y vamos a esperar a ese informe, como dijimos con el tema de la radio por ejemplo, y estuvimos dispuestos a que viniera ese informe, y según ese informe así lo hacemos, que no hay miedo, si lo ganáis no pasa nada, es igual. Es más, si sois valientes presentar la Moción, sino hay ningún problema, gobernáis vosotros aquí y no pasa nada y adelante, si es verdad.

Intervino el Alcalde y dijo: Valentín por favor, vamos a ver, otra vez, cuarta vez que hay que llamarte la atención, estás un poquito descocado hoy, serénate Valentín. Dª Ángeles Rodrigo Deza, le llamo al orden.


Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Buenas tardes, respecto a esto de poner a la Biblioteca Municipal el nombre de Miguel Hernández, el Portavoz del PP no está de acuerdo con eso, porque yo no digo que fuese buen poeta ni mal poeta, pero la poesía bajo mi punto de vista si hubiese sido un poeta de derechas no lo hubierais propuesto, digo yo, era un poeta que fue al frente y mató e hizo muchas cosas, no voy a entrar en ese tema, pero podíais haber puesto, hay gente mucho más famosa en el mundo, por ejemplo Juan Ramón Jiménez, si quieres tú que me has dicho que Miguel Hernández tiene muchos libros traducidos, que yo sepa Juan Ramón Jiménez, después de la Biblia, es uno de los que tiene los libros más traducidos, porque en España se le conoce, yo no sé si en China le conocerán, aparte que como es tan famoso mundial creo que sobra en este pueblo ya, una persona que esta en todos los sitios de España que más da, porque tenemos aquí a un escritor del pueblo, nacido en este pueblo, no sé si escribiría buenas obras o malas, pero me imagino que si en vez de este fuera el escritor hubiera sido un descubridor como Pizarro, como Cortés, ¿Por qué conocemos a Andrés de Valderrábanos? Porque Andrés de Valderrábanos seguro que si vamos al pueblo de Miguel Hernández se van a preguntar quién es, o si me apuras casi D. Álvaro de Luna. Entonces yo prefiero



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

poner al nombre de Pedro Mudarra “La Abellaneda”, y esto un poco como quien va a decidir el voto creo que no va a ser el PSOE sino Montserrat Cabrero, si ella decide que se le ponga el nombre de un rojo

El Alcalde interrumpe y dice: Perdona un momento, D^a Ángeles Rodrigo, último aviso, me da igual que se ponga el abanico, que se esconda, da igual, la próxima vez la desalojaré de la sala, le he dicho por favor que se calle.

Continuó Juan José de Francisco y dijo: Bueno como acabáis de decir hace un momento gobernamos en minoría, entonces ahora tendremos que votar si se pone su nombre o no y me imagino que quien va a tomar la decisión de que se ponga el nombre o no, va a ser la señora Montserrat no vosotros, porque ella es la que en realidad ahora gobierna, tampoco gobernáis vosotros, aunque os creáis que gobernáis no gobernáis, la que gobierna es ella, el otro día se lo dije bien claro y lo voy a decir en público, que Roma no paga traidores y vosotros vais a hacer lo mismo con ella, os estáis aprovechando de ella para luego para nada.

La Concejala D^a Montserrat Cabrero dijo: Ahora también tengo mi derecho de intervenir.

El Alcalde dijo: No, tú no has presentado la Moción, en la siguiente tuya sí, en esta no. Los debates según dice el informe del que me supongo tienes copia, es que tú no eres grupo, ¿Me permites que termine? Como Concejala tienes derecho a pedirlo, tú lo has pedido el 4 de marzo y la ley te ampara porque dice que si en cinco días no te he contestado diciéndote sí o no y por qué no, tú tienes derecho a pedirlo y te lo han dado,

D^a Montserrat Cabrero dijo: No me lo han dado.

El Alcalde dijo: Pues te lo tienen que dar. ¿Lo has pedido? ¿A quién? En cualquier caso tienes derecho, escucha,

D^a Montserrat Cabrero dijo: Evidentemente, como dice Juanjo, aquí todos utilizamos, no me lo ha facilitado el Equipo de Gobierno actual, me lo ha facilitado el Partido Socialista.

El Alcalde dijo: Me parece muy bien, fenomenal, me alegro, eso demuestra que son buenos compañeros.

El Concejal Valentín Gómez dijo: Somos normales, no como tú.

El Alcalde dijo: Valentín, te ruego retires eso por favor.

D. Valentín Gómez dijo: Lo retiro.

El Alcalde dijo: Muchas gracias Valentín, me alegro. Montse, tienes derecho a una intervención por alusiones que te ha hecho Juanjo y la tendrás.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal del PSOE D. Jesús Julián Corredor para decir lo siguiente: Me parece que esos que ilustran nuestro salón de Plenos, Majestades, recibieron unas obras completas el otro día de Miguel Hernández cuando se inauguraba el Centenario de la Gran Vía, creo que no hace falta decir más, eso de "Rojo" Juanjo, creo que ha sido innecesario y lo entiendo como un exceso que yo también los he cometido en este Pleno. Parece ser que las personas que han debatido sobre el tema de la Biblioteca hablaban de todo menos de la Biblioteca y no ha habido la misma consideración ni se les ha llamado al orden ni nada de eso, que el Partido Socialista tiene 1.700 votos, son 6 Concejales, somos el grupo mayoritario y somos los que las circunstancias democráticas como bien saben, las que mandan, no manda Montserrat Cabrero, Juanjo. En cuanto a ti Guillermo y voy rápido, la última placa que pusisteis inaugurada, me acerqué a ti, me acerqué a la Presidenta de la Comisión de Bienestar donde se debatió ese tema y dije oye vamos a tratar eso, tengo algún nombre, queréis que, no bueno, no sé, vasivas y tal. O lo de consensuar, me da risa Guillermo, me da risa, porque primero en esa comisión tú has llegado ahora de nuevas y no has sabido lo que se ha tratado en esa comisión, de bordillos, aceras, etc., de eso si sabes porque habrás estado en esa comisión, pero en la de Cultura no, y entonces tendría decenas y decenas de propuestas y de intervenciones para consensuar en esa comisión cuando se han llevado bases para proponer que si plazas de toros, que si no sé cuantas cosas han pasado por ahí. Decenas de propuestas que se han ninguneado, se han ignorado absolutamente, por lo tanto hablas desde la ignorancia porque no has estado en la comisión y no tienes por qué estar porque tu cometido era otro.



Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo tengo aquí a la derecha a la Presidente de esa comisión y la pregunto ¿Rosa, estuve en esa comisión? Si. Que quede claro que estuve en la comisión, es verdad que no estuve en todas porque había una compañera que asistía igual que tú no asistías a todas las comisiones, concretamente de este Ayuntamiento. Entonces que tengas propuestas me parece muy bien, nosotros también, perdona estoy hablando de esa comisión, no estoy hablando de otra, en esa se llegó al acuerdo de que en una próxima comisión íbamos a ver, a consensuar un nombre y habría una votación como lo hay aquí, el que tenga mayor votos es el que gana, pues en esa comisión igual, tú concretamente has respetado eso, ni concretamente el Partido Socialista de San Martín y por eso lo que me remito, no a otra cosa, lo demás sobra todo, es un nombre, todos los nombres son importantes y bueno, es cuestión de cada uno poner esa media docena que tú tienes o los que sea y decidir lo que creamos el mejor entre todos, nada más.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Simplemente decir una cosa Jesús, que quien va a decidir el nombre del colegio no va a ser el Partido Socialista, lo he dicho antes y lo vuelvo a decir, vosotros no sois mayoría, si fueseis mayoría estaríais aquí en este lado gobernando y dirigiendo esto.

Intervino la Concejala del PP Dª Mª Rosa Carreño para decir lo siguiente: Buenas tardes, decirte Jesús que efectivamente me comentaste de que ya teníais el nombre pero en la calle, Jesús, si te acuerdas, me lo dijiste en la calle y estábamos en



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

un acto inaugurando una cosa, entonces no me parece normal que en la calle me vengas a decir que ya tenéis un nombre puesto.

Intervino la Concejala D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Yo simplemente hacer la aclaración de que en vuestro afán de quitarme y de retirarme de todos los sitios y no tenerme en cuenta para nada, es evidente que quien se ponga en contacto conmigo y me cuente el proyecto y me diga lo que quiere hacer o lo que no, yo le escucharé sin problema ninguno siempre y cuando mi tiempo me lo permita. Entonces, lo que si que quiero decir es que yo lo que he dicho es que habría que regularizar el tema de la presidencia de las comisiones y de hecho estamos envueltos en este problema porque no se ha regularizado. Yo creo que debo tener representación en las comisiones puesto que soy un miembro de la corporación, por lo menos para enterarme si luego queréis que vote, es evidente que si no se me traslada la información, si o se me dice o no se me comenta, pues aquellas personas que se pongan en contacto conmigo para comentarme como se pueden desarrollar las cosas o como no, pues es lo que yo tendré que sopesar, si solo tengo una información difícilmente puedo valorar una u otra, simplemente decir eso.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: En relación con lo que has planteado, la legislación vigente, concretamente la ley 2/2003 de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en concordancia con las leyes anteriores, establece que los concejales de una Corporación tendrán derecho a participar en las Comisiones Informativas, en tanto que miembros de los grupos políticos, quedando excluidos de su participación en la misma, los concejales no adscritos a tenor de lo estipulado en el artículo 33.3. No obstante lo anterior, como este Equipo de Gobierno si es sensible a eso, por lo menos en la comisión en la que yo estoy que es la de Cultura, lo que se ha aprobado es que aunque no pueda ser miembro de pleno derecho de la comisión, se te invite a las Comisiones de Cultura, Educación y Deporte, para que acudas con voz, es decir, que al menos puedas estar informada y puedas opinar, ahí está Jesús Corredor que lo acordamos, no sé si te lo he notificado.

D^a Montserrat Cabrero dijo: No, no.

El Alcalde dijo: Yo te digo que si que está aprobado, mañana me ocuparé de recordar a la Secretaría que por favor te informe de que puedes acudir y de que no te vamos a enviar una notificación por escrito porque no eres miembro, pero tendrás una llamada telefónica recordándote el día en el que es la Comisión para que tú te organices. Eso es lo que se ha aprobado en la Comisión de Cultura, no sé si en la de Obras también, me ratifica Guillermo que en la de Obras también, pero ¿Habéis acordado también que se la llame? Silencio por favor, José Luís no tienes la palabra, no estamos de broma, que estamos contestando a una compañera tuya, que parece ser que eres lo único que pinta algo aquí, que hay una persona que también tiene derecho hombre, cállate ya, por Dios que pesado. Continúa Guillermo, ¿Qué en la Comisión de Hacienda también habéis aprobado que se la invite, sí o no? Si. Vale, pues ya está. ¿Y en la de Obras que también estás tú? Todavía no. Vale, pues que sepas y que conste en Acta que en las Comisiones de Cultura y la de Hacienda han aprobado que





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

aún siendo conscientes de que legalmente no puedes formar parte de la Comisión, se te ha invitado para que acudas para oír y para hablar, tú voto lógicamente no tendrá...

Dª Montserrat Cabrero dijo: ¿Puedo hacer una mención?

El Alcalde dijo: En ruegos y preguntas haces el ruego. Montse, yo no puedo enviar a un municipal a que notifique a una persona que no tiene derecho, porque por la misma razón ¿Por qué no voy a enviar a un municipal a notificar a cualquier otra persona, si tú quieras nosotros, además, y tú sabes que eso lleva el control Secretaría, te dejamos en tu cajetín una fotocopia de la convocatoria, en tu cajetín de Concejala, te llamarán y te dirán que hay comisión, ¿Vale? No hay ningún problema en ese sentido.

Dª Montserrat Cabrero dijo: ¿Ha habido alguna Comisión de Cultura?

El Alcalde dijo: No, no ha habido ninguna, por eso es por lo que yo le quería sugerir, yo entiendo lo que se dijo en esa comisión, porque también soy miembro de la comisión Jesús, yo creo que esto, lo que deberíamos hacer era hablarlo en la comisión, entonces yo te quería sugerir como proponente, si quieras lo dejamos en suspenso y lo trasladamos en la comisión y buscamos un nombre de consenso que sea aprobado por unanimidad de la comisión.

D. Jesús Julián Corredor dijo: No es producto de una maravillosa imaginación el nombre éste, creo que hay Universidades, Colegios, Bibliotecas del mundo entero que adornan su nombre con Miguel Hernández, no creo que sea para debatir, además es que creo que era una Moción tan fácil que en dos minutos tenía que estar solucionada y Miguel Hernández se lo merece como el que más de los poetas españoles y creo que se debe votar aquí, que es el lugar más adecuado para consensuarlo también. Bien, tú lo has dicho, efectivamente Miguel Hernández es uno de los, no el único, es decir, sino hubiese un poeta mayor en la historia de España que Miguel Hernández, yo creo que no merecería la pena discutir, pero también efectivamente Guillermo dijo antes algo que es importante, que hay poetas de nuevas tendencias que son tan importantes como Miguel Hernández, no digo más ni menos, digo al menos tanto. Entonces yo creo que deberíamos hablarlo y llegar a un acuerdo de consenso, pero en la Comisión de Cultura, ¿Sabes por qué? Porque nosotros, nuestro criterio, el criterio del Equipo de Gobierno es poner nombres de vecinos de San Martín o de cosas relativas a San Martín, por ejemplo, la plaza de Andrés de Valderrábano, es un señor que se le conoce aquí, y como bien a dicho Juanjo. Entonces, yo insisto, hago ese ofrecimiento de buscar en la Comisión de Cultura un nombre que sea aprobado por unanimidad, no por mayoría, sino un nombre que sea aprobado por unanimidad y si queréis nos reunimos en lo que queda de mes y buscamos un nombre si os parece. (Se corta la grabación por unos segundos). Entonces el proponente, Jesús, seré yo quien dictamine y no José Luís, por más que lo intentas, seré yo el que determine si hacemos o no un receso, seré yo, si tú quieres que hagamos un receso yo me lo plantearé, ¿Quieres que hagamos un receso para hablarlo?





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

D. Jesús Julián Corredor dijo: Le agradezco la amabilidad que tiene tan generosa en estos momentos, pero vamos a votar la Moción como siempre ha hecho Ud.

El Alcalde dijo: Bien, pues vamos a votar la Moción y esto es lo que se llama consenso o algo así ¿No? Entonces vamos a proceder a votar la Moción propuesta por el Partido Socialista.

Queda aprobada la Moción de poner el nombre de Miguel Hernández a la Biblioteca Municipal por mayoría absoluta legal de siete votos a favor de los Concejales (PSOE y Concejal Independiente), seis en contra (PP y ACS), de los trece Concejales que componen la Corporación Municipal.

Y a petición del Sr. Jesús Corredor, pues no constará placa en la Biblioteca.

La siguiente Moción ha sido presentada en el día de hoy, y dice:

MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA CONCEJALA MONTSERRAT CABRERO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA ACORDAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO MIENTRAS NO SE APRUEBE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO CON LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Dado que tú misma lo presentas como urgente, por orden y por Ley tenemos que proceder a estudiarla y a votarla justo antes de Ruegos y Preguntas, votando previamente la Declaración de Urgencia ¿De acuerdo? Por tanto, seguimos con el Orden del Día y antes de Ruegos y Preguntas procederemos a tramitar por el método de urgencia que es el que aquí pides, el tratamiento de la Moción.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Procede a dar lectura la Secretaria.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 9 DE FEBRERO A 12 DE ABRIL DE 2010

Nº	CONTENIDO	FECHA
1	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 001/2010	?.....?
2	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 002/2010	?.....?
3	RESOLUCIÓN, ACUERDO CONTRATACIÓN COMPAÑÍA MORFEO TEATRO PARA REPRESENTACIÓN OBRA: "LA LOZANA ANDALUZA"	09-02-2010
4	DECRETO, SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL NOMBRAMIENTO	09-02-2010





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

	COMO 2ª TENIENTE DE ALCALDE Y ATRIBUCIONES COMO DELEGADA DE HACIENDA	
5	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO, ORDEN DE PAGO E INCLUSIÓN EN LINEA DE CONFIRMING DE FACTURAS VARIAS	15-02-2010
6	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	17-02-2010
7	RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE GASTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	18-02-2010
8	RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE VARIAS FACTURAS	19-02-2010
9	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	19-02-2010
10	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO, ORDEN DE PAGO E NCLUSION EN LINEA DE CONFIRMING DE FACTURAS VARIAS.	22-02-2010
11	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	22-02-2010
12	RESOLUCIÓN, SUSPENSIÓN COMO COMPONENTE DE COMISIONES PARITARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL, NOMBRANDO A GUILLERMO YUSTE	19-02-2010
13	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE VARIAS FACTURAS	23-02-2010
14	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO, DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE OPEA 8/2008	26-02-2010
15	RESOLUCIÓN, NOMBRAMIENTO COMO CABO DE POLICIA LOCAL PARA MES DE MARZO A VICTOR PEREZ ALONSO	27-02-2010
16	RESOLUCIÓN, CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍA BIS PRODUCCIONES S.L. PARA REPRESENTACIÓN OBRA: "MANA MANA"	01-03-2010
17	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	02-03-2010
18	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	03-03-2010
19	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURA A MONTAJES RUA S.L.	03-03-2010
20	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURA A NIDEC S.L.	04-03-2010
21	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	04-03-2010
22	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	04-03-2010
23	RESOLUCIÓN, CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "AYAL", DE PROGRAMA TRATAMIENTO DATOS PARA DEPARTAMENTO DE OBRAS	04-03-2010
24	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	08-03-2010
25	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	09-03-2010
26	RESOLUCIÓN, ASIGNACIÓN MECANIZACIÓN CONTABILIDAD Y COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	09-03-2010
27	RESOLUCIÓN, PROPOSICIÓN COMO PRESIDENTE DE COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA AL CONCEJAL D. GUILLERMO YUSTE PEREZ	09-03-2010





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

28	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	10-03-2010
29	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	10-03-2010
30	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	10-03-2010
31	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO ALQUILER SEDE PROTECCIÓN CIVIL	12-03-2010
32	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	15-03-2010
33	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS VARIAS	15-03-2010
34	RESOLUCIÓN, CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍA "ENTRECAJAS PRODUCCIONES TEatrales S.L."	15-03-2010
35	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN GASTO PARA REALIZACIÓN NUEVA PISTA DE PADEL	16-03-2010
36	RESOLUCIÓN, DESESTIMACION ALEGACIONES RELATIVAS A DENUNCIA POR RUIDOS EXP. 06/2009	22-03-2010
37	RESOLUCIÓN, DEVOLUCIÓN AVAL BANCARIO DE 17.142,52 €, REFERENTE AL PROYECTO URBANIZACIÓN SAU-5	23-03-2010
38	RESOLUCIÓN, DEVOLUCIÓN AVAL BANCARIO EN CONCEPTO DE 6ª DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 10 URBANIZACIÓN SAU-5	23-03-2010
39	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN PAGO FACTURA A CARGO SUBVENCION "ACONDICIONAMIENTO EJE COMERCIAL AVD. DE MADRID" A ARQUITECTURAS GARSAN S.L.L. IMPORTE: 33.452,15 €	23-03-2010
40	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN PAGO FACTURA A CARGO SUBVENCION "ACONDICIONAMIENTO EJE COMERCIAL AVD. DE MADRID" A ARQUITECTURAS GARSAN S.L.L. IMPORTE: 22.132,68 € €	23-03-2010
41	RESOLUCIÓN, NOMBRAMIENTO COMO CABO POLICA LOCAL PARA MES DE ABRIL A FRANCISCO GARCIA ARIAS	24-03-2010
42	RESOLUCIÓN, DESESTIMACION POR DESISTIDAS SOLICITUD REFORMA SURA-1 "CANTORREDONDO" A CARDIMEX Y GROPIUS	26-03-2010
43	RESOLUCIÓN, PRESENTACIÓN RECURSO CONTENCIOSO CONTRA ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL "" SUPRESIÓN PAGO FACTURAS A EMPRESA "EDICIONES RADIOFÓNICAS Y DEPORTIVAS S.L."	06-04-2010
44	RESOLUCIÓN, PRESENTACIÓN RECURSO CONTRA ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL "REVOCACIÓN DEL ACUERDO SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y EN ALCALDÍA"	06-04-2010



Intervino el Alcalde y dijo: Procedida la lectura de las Resoluciones, deberíamos pasar al último punto del Orden del Día, pero como hay una Moción de Urgencia presentada por Montserrat Cabrero, vamos a proceder a determinar la Urgencia de la Sesión, entonces Montserrat tienes la palabra para justificar el porqué del carácter urgente.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino la Concejala D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Primero me gustaría, creo que esto primero hay que votarlo ¿No? Ya se que tú eres el Presidente, pero ¿Por qué no la votamos primero?

El Alcalde dijo: Mira Montse, hay que votar dos veces si procede, la primera para que el Pleno, dado que es un asunto que no está en el Orden del Día, el artículo 91.4 del ROF, dice así: Por razones de urgencia, se quiere meter algún asunto no comprendido en el Orden del Día, que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, obviamente eso no es Ruegos y Preguntas, es una Moción, tú has puesto que es urgente, por tanto yo he considerado que es una Moción Urgente. En ese caso, lo que dice es que hay que votar la urgencia, hay que proceder a votar la urgencia, por tanto ahora tienes la palabra para convencer a los presentes de por qué la Moción es urgente y a continuación votamos la urgencia y si se aprueba que es urgente entramos en el fondo de la Moción ¿Vale?

D^a Montserrat Cabrero dijo: Voy a proceder a la lectura de la Moción, porque anteriormente en otras ocasiones cuando se ha dado esta situación

El Alcalde dijo: No, lo va a leer la Secretaria

D^a Montserrat Cabrero dijo: Pues por eso, entonces ¿Quéquieres que debata?

El Alcalde dijo: Que digas por qué es urgente.

D^a Montserrat dijo: Vamos a ver, no te lo voy a decir, cuando luego ya la defienda ya te lo diré. Vamos a proceder a la votación.

El Alcalde dijo: Bueno pues venga, la Concejala no adscrita denuncia a justificar al resto del Pleno por qué es urgente, así que vamos a entrar directamente atendiendo a su solicitud a votar si se considera o no urgente la Moción presentada por ella. ¿Vale?

Queda aprobada la Moción presentada con carácter urgente, por mayoría absoluta legal de siete votos a favor de los Concejales (PSOE y Concejal Independiente), seis en contra (PP y ACS), de los trece Concejales que componen la Corporación Municipal.

Ahora lee la Moción la Secretaria y a continuación tú tienes cinco minutos para defenderla. ¿Vale?

Procedió a dar lectura de la Moción la Secretaria.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA CONCEJALA MONTSERRAT CABRERO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA ACORDAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO MIENTRAS NO SE APRUEBE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO CON LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Ante la inexistencia del presupuesto municipal y su plantilla municipal para el presente ejercicio resulta imprescindible la aprobación del mismo, existen una serie de gastos que pueden ser objeto de reducción, sin que ello perturbe el normal funcionamiento de los servicios que el Ayuntamiento ha de prestar obligatoriamente, especialmente los de carácter social, y ante el volumen considerable de la deuda de este Ayuntamiento por el que resulta imprescindible abonar los pagos a los proveedores del Ayuntamiento.

Entre las medidas a debatir en el seno del Pleno Municipal, resultaría en este momento necesario paralizar de manera inmediata los procedimientos de selección de personal de la vigente oferta de empleo público del Ayuntamiento pertenecientes a otros ejercicios hasta que se analice la repercusión económica que supondrán para las arcas municipales.

Para ello, esta Concejala plantea de que por parte de la Comisión de Hacienda y Personal se analice el impacto que tendrán para las cuentas municipales los procesos de selección de personal y considere si es necesario mantenerlos o, por el contrario, posponerlos hasta tiempos mejores.

Es por todo ello, que se **PROPONE AL PLENO MUNICIPAL, que previa la aprobación de la declaración de urgencia de la presente Moción se adopten los siguientes acuerdos:**

Primero.- Paralizar de manera inmediata los procedimientos de selección de personal de la vigente oferta de empleo público del Ayuntamiento pertenecientes a ejercicios anteriores hasta que se analice la repercusión económica que supondrán para las arcas municipales.

Segundo.- Que por parte de la Comisión de Hacienda y Personal se analice el impacto que tendrán para las cuentas municipales los procesos de selección de personal y considere si es necesario mantenerlos o, por el contrario, posponerlos hasta tiempos mejores.

Así como dar cuenta de los presentes acuerdos al Sr. Secretario del Ayuntamiento, a la Sra. Viceinterventora Municipal así como al Sr. Tesorero del Ayuntamiento y a los portavoces de los grupos municipales representados en el Ayuntamiento y a la proponente de esta Moción, antes de las 12 horas del día siguiente al de la celebración del Pleno.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

San Martín de Valdeiglesias, a 12 de Abril de 2010
Dª Montserrat Cabrero.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Tienes la palabra durante cinco minutos, pero sí dejar constancia en Acta, Sra. Secretaria, por favor, que según el artículo 21.1.G de la Ley 7/1985 de Régimen Local, son competencias de la Alcaldía exclusivas, aprobar la oferta de empleo de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno. Por tanto, lo que pretende la Concejala no adscrita es que el Pleno se pronuncie sobre una competencia exclusiva del Alcalde, esto es mi opinión tan absolutamente ilegal como si la Concejala no adscrita pretendiera que ante la falta de dinero el Alcalde atracase un furgón blindado, es igual de ilegal y por tanto el Alcalde no lo va a hacer, ni una cosa ni otra, esto significa que evidentemente la Moción hay que debatirla, pero que conste en Acta por favor que en mi opinión lo que se propone al invadir competencias de la Alcaldía es nula de pleno derecho. Bien, tienes cinco minutos.

Intervino la Concejala Dª Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Esa es tu opinión, que me parece estupenda, porque si que creo que hay algún informe por ahí de Intervención en el cual se han hecho algunas contrataciones, que el informe decía claramente que era desfavorable. Entonces yo únicamente lo que quiero trasladar a los ciudadanos de San Martín, es que aunque este Equipo de Gobierno se empeñe en negar la deuda que el Ayuntamiento de San Martín contrae con muchas empresas y ante la dificultad de pagarles y creo que aquí hay diferentes industriales presentes que ellos lo pueden decir y pueden constatar que efectivamente no están cobrando del Ayuntamiento, creo que si que es cierto y de todos es sabido, las nuevas contrataciones que el Ayuntamiento de San Martín está haciendo de unas plazas que ni siquiera están aprobadas en la plantilla municipal. Lo que se pretende con esta Moción, lo que yo pretendo con esta Moción, es que si única y exclusivamente, cuando se presenten los presupuestos municipales, se ajuste también la plantilla municipal, y se valore y se cuantíe los rendimientos que haya que pagar a estos trabajadores y los gastos de seguridad social y de IRPF que creo que son bastante considerables. Por la parte que a mí me toca, que yo he pertenecido a Concejal de Hacienda y Personal de este Ayuntamiento, se que sobre todo el mes de Diciembre el Tesorero tuvo verdaderos inconvenientes y verdaderas trabas y difícilmente pudo pagar la nómina del mes de Diciembre junto con la de la paga extraordinaria. Creo también que este mes pasado ha sucedido lo mismo, cada vez tiene más dificultad este Ayuntamiento para poder liquidar las nóminas. Pero lo que si que se ve y a la vista no se puede negar una cosa que no se vea, a la vista está que se están haciendo nuevas contrataciones por lo cual está repercutiendo en los gastos de este Ayuntamiento. Lo que pretendo es que no se contrate si no han sido aprobadas esas plazas en la plantilla municipal a la vez cuando se pongan o se aprueben también los presupuestos municipales. Creo que esto es fácil y de entender también, lo que es lógico es que si cada vez tenemos más dificultad para pagar las nóminas, lo que es ilógico es que cada vez haya más nóminas en la plantilla municipal, inclusive que se paguen y se acepten plus extrasalariales o plus por horas extras o gratificaciones.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Antes de dar la palabra me gustaría constatar algunas cosas, la primera y la más importante de todas: Desde hace varios años y lo trajimos aquí a un Pleno en el que tú todavía eras la Concejala de Hacienda y Personal, el Equipo anterior hizo una valoración de puestos de trabajo, un informe, está hecho, lo trajimos aquí a un Pleno, se te puso a tu disposición y lo que ahora pides lo has tenido durante un año, bueno. Segunda cuestión: Con relación a la plantilla de personal es lógico, es decir, si no hay aprobación de presupuesto, no hay plantilla nueva y si no hay plantilla nueva no puede haber por ley, no porque lo diga yo, tú ó ninguno de los que estamos aquí, no puede haber ninguna contratación definitiva, pero también dice la ley que temporalmente se puede contratar para cubrir la necesidad de los servicios. Pero es que el único intento que ha habido serio aquí, por parte de este equipo en el que tú estabas hasta hace unos meses, de modificar todo eso para ponerlo como tú dices que hay que poner y que nosotros compartimos, fue un organigrama que elaboramos, recuerdo tú y yo, y que propusimos a nuestros compañeros y ellos aprobaron, ese organigrama se trajo en un Pleno hace ahora un año, en Abril de 2009, el Pleno lo aprobó y desde entonces tampoco has hecho nada. Por tanto, aparte de intentar invadir las competencias del Alcalde con tu Moción, yo creo que sí has tenido tiempo suficiente para avanzar en esa línea, que te quede la tranquilidad, porque no se ha hecho nunca, me puedes decir ¿Cuántas ofertas públicas de empleo desde que tú estás en el Ayuntamiento ha hecho este Equipo de Gobierno? Que te conste, ¿Cuántas? Yo no he firmado ninguna y soy por lo que dice la ley el que las tiene que firmar, por tanto yo no he firmado ninguna y tú como concejala delegada no puedes firmarlas porque son competencias exclusivas del Alcalde. Si no se ha hecho ninguna, no entiendo a que viene una Moción para decir que no se haga esto, si no se está haciendo, es que es ilegal, pero si es que es ilegal, si es que si no hay presupuestos no hay plantilla y si no hay plantilla no puede haber contrataciones definitivas, no las puede haber, ¿Por qué? Porque es ilegal, tú lo sabes, tú lo has hecho cuando estabas aquí, ahora me sorprende que te sorprendas, pero efectivamente, es decir, podemos aprobarlo, es nulo, porque insisto, invade competencias que la ley de bases de régimen local reserva exclusivamente para el Alcalde, pero en cualquier caso, como no se ha hecho antes, tampoco se va a hacer ahora, y entre otras cosas porque me consta que Guillermo comparte eso mismo que tú dices, pero es que lo compartimos todos los demás, yo estoy casi seguro que ellos también porque es de pura lógica. Entonces te ha quedado bien, el intento realmente te ha quedado bien, yo me resulta extraño que tomes esa iniciativa, pero vamos que es inútil, primero porque invade competencias legales que no son del Pleno, que son más y segundo porque no se ha hecho ni se va a hacer hasta que no se cumplan y Guillermo está asintiendo con la cabeza los requisitos que establece la ley que son los que tú nos recuerdas en su moción. Por tanto damos ahora paso a las intervenciones de los grupos políticos.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Bueno como se ha podido comprobar en este debate de la Moción, de repente en informe, nosotros presentamos las Mociones el miércoles pasado me parece y hay que mandarlo a la Comunidad de Madrid para que informe las Mociones.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: Un segundito José Luís, te voy a dar cinco minutos enteros, es verdad, es que se me ha olvidado decirlo, perdóname, un error. Lo que dice la Ley te lo voy a leer, porque como evidentemente tú no lo sabes porque no lo has practicado nunca, yo te lo leo: Artículo 92.2, la ley dice que cualquier Concejal podrá pedir durante el rebate la retirada de algún expediente, estamos hablando de que en el 91.4 ya hemos aceptado y se ha votado, que esto es una Moción que se debate por el trámite de urgencia ¿De acuerdo? Bien. Ningún Concejal ha pedido durante el debate que se retire del Orden del Día, ¿De acuerdo? Ha pedido que se incorpore, se ha votado y la tenemos. El artículo 92.2 dice: En el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el Orden del Día, este es el caso, que requieran informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención, si no pudieran emitirlo en el acto, deberán solicitar del Presidente que se aplace su estudio quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión, cuando dicha petición no fuera atendida, el Secretario lo hará constar expresamente en el Acta. Es decir, ¿Yo que tengo que hacer ahora con lo que dice la ley? Señora Secretaria e Interventora a la vez, ¿La Moción que Ud. acaba de conocer presentada con carácter de urgencia y aprobada por el Pleno con carácter de urgencia, en su opinión requiere informe previo de Secretaría o de intervención?

La Sra. Secretaria dijo: Sí.

El Alcalde dijo: ¿Está Ud. capacitada para emitir ese informe en este Acto? Y si es así hágalo.

La Sra. Secretaria dijo: Pues bueno, a la vista de los propios artículos que has visto, bueno uno de los artículos más básicos en régimen local era esta competencia de Alcaldía, remite un poco lo que has dicho, el artículo 21.1g de la ley 7/85, que señala textualmente como competencia de Alcaldía, aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto de la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas, poco más hay que decir.


El Alcalde dijo: Entonces, en opinión de la Secretaria del Pleno e Interventora del Ayuntamiento, se requiere informe previo para esta Moción y por tanto ¿Su sugerencia cuál es, que se continúe debatiendo o que se aplace su estudio hasta la próxima sesión?

La Sra. Secretaria dijo: Yo creo que queda claro el artículo 21.1g, lo que creo que no procedería la votación porque es una competencia de Alcaldía y no de Pleno, en cuyo caso si el Pleno votara cabría la posibilidad de que fuera un acto nulo de pleno derecho.

El Alcalde dijo: Conociendo los presentes el dictamen de la Secretaría y si a pesar de todo, la pregunta es la siguiente: ¿Si conociendo este dictamen, informe negativo de la Secretaría hecho en el acto y que constará en Acta, por parte de los presentes se procediera a votar a favor de la Moción, se podría incurrir en posible delito de prevaricación por votar una resolución a sabiendas que es ilegal?



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

La Sra. Secretaria dijo: Yo creo que como Secretaria del Pleno y me ciño un poco a la legislación local, la prevaricación no lo sé, porque no soy jurista, pero si sería un acto nulo de pleno derecho susceptible de llevarlo al contencioso administrativo.

El Alcalde dijo: Muchas gracias, dicho lo cual yo creo que antes de dar la palabra, dar la oportunidad a la Concejala no adscrita si seguimos adelante o atendiendo la petición, el informe hecho de la Secretaria insisto, prefieres dejarlo hasta el siguiente Pleno para que informe ella que es la competente al respecto.

D^a Montserrat Cabrero dijo: Me gustaría que me hiciese una aclaración, ¿Has dicho que para poder contratar tiene que estar aprobada la plantilla municipal y el presupuesto? ¿Has dicho eso, eso es lo que dice la ley?

El Alcalde dijo: Dice, aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, eso lo aprueba el Pleno, la plantilla y el presupuesto, por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas ¿De acuerdo?

D^a Montserrat Cabrero dijo: ¿Estaríamos hablando del presupuesto y la plantilla del año 2008? Si. ¿Entonces por lo cual no se pueden contratar puesto de trabajo que no está en plantilla?

El Alcalde dijo: Tú debes saberlo.

D^a Montserrat Cabrero dijo: No, yo pregunto simplemente. Y eso que quiere decir, ¿Está bien hecho ó está mal hecho?

El Alcalde dijo: Tú sabrás.

D^a Montserrat Cabrero dijo: Te recuerdo que tú eres el Alcalde, es tu responsabilidad.

El Alcalde dijo: Decides por favor, ¿La mantenemos o la dejas para el siguiente Pleno que la informen?

D^a Montserrat Cabrero dijo: Continuamos.

El Alcalde dijo: Que conste en Acta que la concejala solicita que se continúe y que el Presidente considera que es un acto nulo de pleno derecho y que por tanto lógicamente cada uno es libre de votar.

La Sra. Secretaria solicita la palabra y dijo: Yo por último, como Secretaria del Pleno y me obliga el Real Decreto 11.74/1987 de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

de carácter nacional, el artículo 3 establece como función del Secretario el asesoramiento legal preceptivo y en concreto el artículo 3.d, establece como competencia al Secretario del Pleno, informar en las sesiones de los órganos colegiados a que asista y cuando media requerimiento expreso de quien presida, acerca de los aspectos legales del asunto que se discuta con objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de adoptarse. Si en el debate se ha planteado alguna cuestión sobre cuya legalidad pueda dudarse, podrá solicitar el Presidente el uso de la palabra para asesorar la corporación como este caso, entiendo como es leído en el artículo 21.1.g, que es competencia de Alcaldía. Entonces mi función como Secretaria del Pleno es informar y para que todos los concejales, que quede en Acta, que el Secretario ha informado de la situación.

El Alcalde dijo: Y de ese informe ¿El Secretario pide, como dice el artículo 92.2, al Presidente que se deje el debate en la mesa para el siguiente Pleno o no? Aquí estamos debatiendo, para que todo el mundo lo sepa, la ley dice exactamente lo siguiente: En el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el Orden del Día, que requieren informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención, sino pudieran emitirlo en el acto y lo ha hecho y ha dicho que en su opinión esta Moción requiere informe previo y que no puede emitirlo en el acto ¿Me equivoco o es así?

La Sra. Secretaria dijo: Yo entiendo que necesita un informe previo, pero que ese informe previo se puede dar porque es muy básico, es lo que dice el artículo 21.1.g, yo creo que está informado por parte del Secretario del Pleno, que los Concejales están informados, con lo cual no entiendo que haya que retirar el Orden del Día, sino que luego cada uno es libre de votar lo que considere pero con la advertencia que ha hecho el Secretario del Pleno.

Intervino la Concejala del PP Dª Mª Luisa Pérez para decir lo siguiente: ¿Y para ser legal, para no hacer una ilegalidad, los que no estén de acuerdo tiene que constar en Acta, no votar, abstenerse ó que hay que hacer?

La Sra. Secretaria dijo: La Ley lo que dice es que podrán interponer el recurso contencioso-administrativo los concejales que hayan votado en contra, ni que abstenerse, ni a favor, solo aquellos que hayan votado en contra.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: ¿Y en esto como sabes quién ha votado sí ó quién vota no?

El Alcalde dijo: Entendemos que esto pueda resultar gracioso, pero todos estamos viendo en los medios de comunicación que hay una ex Alcaldesa y varios Concejales imputados por el fiscal, por haberse saltado el informe del Secretario y del Interventor, o sea que no se rían que la cosa no es de broma.

La Sra. Secretaria dijo: Pues la verdad es que es muy interesante, yo creo que en este caso, hombre si hay unanimidad en votación en contra no habría problema, pero igual para evitarlo habría que hacer voto nominativo no mecánico.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: Entonces continuamos con el debate y la votación se hará para que quede constancia legal de quién está a favor y quién está en contra, voto a mano alzada y la Secretaría recogerá en Acta por nombres el voto negativo de quién está en contra de la Moción ¿De acuerdo?

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Después del show de Pablo Martín, en este momento la verdad que me sorprende porque ciertamente llevamos aquí más de diez minutos hablando que si hay dictamen negativo, positivo o no se qué, pero yo creo que la Moción lo que pretende, aprovechando que el artículo 22.1.i, habla de la aprobación de la plantilla municipal por el Ayuntamiento, yo creo que la sensatez, el espíritu de esa Moción por lo que he podido escuchar, ahora mismo es que hace falta un presupuesto del Ayuntamiento y el presupuesto irá acompañado de una plantilla, del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes, que todavía al día de hoy no sabemos ni la liquidación del año 2007. Entonces yo creo que podéis atemorizar, podéis asustarnos, que vamos a ir a los tribunales, hacer lo que queráis, recuerdo que en el anterior Pleno hubo dos Mociones que tuvieron mayoría en este Pleno y ya el Alcalde, con fondos municipales, ha iniciado dos contenciosos absurdos, dos. Este contencioso que simplemente si lo que ha dicho Pablo Martín, Alcalde de San Martín, de que no va a haber oferta de empleo público hasta que no se apruebe el presupuesto, pues nada, pues a lo mejor sobra la Moción, si esa es la verdad y esa es la realidad, sino pues con el temor de las contradicciones que se puedan hacer, pues a lo mejor si conviene que la Moción se apruebe, sabiendo que la plantilla municipal quién la decide es el Pleno del Ayuntamiento y en ese sentido como no nos fiamos, pues al final yo creo que es previsión de que no se pueda. Pero en absoluto, al menos el Grupo Socialista, quiere quitar las competencias al Alcalde, ni mucho menos, es lo que marca la ley, ni mucho menos después del informe de la actualmente Secretaria en funciones del Ayuntamiento, sería absurdo. Pero hombre, de ahí a atemorizarnos que vaya a ir por la vía penal yo creo que es un poco duro, porque en este caso lo que pretendemos o lo que se pretende con la Moción es que haya un ahorro para el Ayuntamiento dada la situación tan precaria económica de este Ayuntamiento, entonces yo creo que ahí nosotros si que os encomendamos que si nos vais a meter un contencioso contra este acuerdo, si que se aprueba y no nos abstengamos y decimos que se quede sobre la mesa, a lo mejor nos conviene que lo paguéis de vuestro bolsillo, igual que cuando se ha hecho, cuando ha habido un contencioso que ha hecho el Grupo Socialista y lo hemos pagado de nuestro bolsillo y no de los fondos municipales, porque que quede claro que haremos una próxima Moción diciendo que el Pleno del Ayuntamiento recurre, desiste de los dos procedimientos que ha iniciado el Alcalde de San Martín contra dos acuerdos del Pleno, veremos quién tiene razón, si el Pleno del Ayuntamiento o el Alcalde con sus competencias que también tenemos las nuestras. Y sino en todo caso, al contrario tenéis que nombrar a abogado y procurador al Pleno para que nos defiendan de los acuerdos del Pleno, al menos de los dos que dado el informe negativo de ningún Secretario ni ningún Interventor. Por tanto, yo en este debate de que si es legal, que sí, que no, en dos años y medio nunca se ha producido y de repente ahora nos habéis mostrado dos artículos, incluso tratando de asustar a los Concejales con prevaricación, yo creo que aquí nuestra voluntad, por lo menos del Grupo Socialista y me imagino que de la Concejala, pues no es absoluto prevaricar,





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ese no es el delito, aquí lo que queremos es que se controle el gasto y dentro de nuestra Moción, que la que no han querido debatir, la que han ocultado y la han guardado en un cajón y que anuncio en el día de hoy, que mañana el Grupo Socialista pedirá un Pleno Extraordinario para debatir las Mociones que os habéis negado a debatir, mañana presentamos la Moción del Pleno Extraordinario, por tanto esos informes previos irlos realizando ya, porque queremos debatirlas, y se aprueben si es que se aprueban, en todo caso queremos defender, queremos, que nos ampara la ley para la defensa de las mismas, porque tenemos el derecho como grupo de concejales a presentarla. Por tanto, no queremos llegar al mes de Junio, que haya un Pleno Ordinario cada mes, queremos que se controle el gasto, queremos saber cual es la situación real del Ayuntamiento económico, yo invitaría a la Concejala, a lo mejor, ha incluir esta Moción en la propuesta de Pleno Extraordinario, para que no estemos tan ilegales, invitaría a la Concejala sino la importa, a lo mejor esta Moción que se plantea hoy con mucho temor, para que tengan, puedan hacer todos los informes legales, incluso una corrección en el texto para que de alguna forma el Equipo de Gobierno minoritario pueda atender, que lo que queremos es controlar el gasto, queremos que la siguiente corporación que entre, que venga quien venga, tenga un poco más de libertad y una situación económica más saneada que la que nos encontramos. Como ha dicho la Concejala, creo que ha habido dificultades para pagar la nómina mensualmente y hay muchas dificultades porque me temo y ahora cuando lo preguntemos y espero que nos respondan algún día, que la empresa concesionaria que lleva la gestión de los servicios, no cobra, la empresa que lleva la gestión de la limpieza de fiestas tampoco cobra. Por tanto, yo creo hombre, seamos sensatos, pensemos en el futuro, y que quede claro, que no sabemos quien se presentará ni quien ganará las elecciones, pero es verdad que hay que intentar hacer los pasos necesarios para que este descontrol económico del Ayuntamiento y el responsable de ese descontrol es el ordenador de pagos que es el Alcalde, y espero que haya algún informe que diga que eso no se puede hacer. Por tanto yo creo, yo invitaría a la Concejala sino le importa, a que podamos incluir en un Pleno Extraordinario esta Moción, como las otras que no han querido debatir hoy porque tenían miedo a que se las íbamos a ganar, para que de alguna forma haga las correcciones literarias oportunas y no tengamos ese temor del delito de prevaricación de los tribunales a que tanto aficionado tiene esta Alcaldía, que en este periodo de tiempo, en dos años y pico, tenemos más de cuarenta pleitos, yo creo que quiere otros tres más. Por eso, invitaría a que se quede sobre la mesa y ha incluirlo en un Pleno Extraordinario también esta Moción, que nos parece muy acertada, que defiende los intereses del Ayuntamiento, de todos los ciudadanos, y que defiende de alguna forma que se sea lo más transparente posible. Por tanto yo creo que en esa línea, invito a la Concejala a que pueda participar de esta Moción, incluirla en el Pleno Extraordinario y de alguna forma todo el mundo revisamos nuestras legalidades y esos temores porque algún Concejal puede tener temor de que estamos incumpliendo la ley podamos evitarlo y de alguna forma la tranquilidad de que el voto sea lo más decente posible.

El Alcalde dijo: Te aclaro una cuestión legal, has dicho una cosa legal que es falsa y quiero que lo aclare la Secretaría. Vamos a ver, ¿Cuando un acuerdo es nulo de pleno derecho, hay obligación de cumplirlo?





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

La Sra. Secretaria dijo: La ley dice que no.

El Alcalde dijo: Correcto. Por tanto, estamos hablando de acuerdos nulos de pleno derecho, por tanto, obviamente, no le van a costar ni un céntimo a los vecinos de San Martín de Valdeiglesias, porque esos no los vamos a recurrir, son nulos y lógicamente no se cumplen, igual que lo que he dicho, pasado mañana vienes tú y recoges y acuerdas que hay que atracar un banco porque hace falta dinero y entonces como eso es nulo de pleno derecho porque es un delito, pues no se cumple y no pasa nada ¿De acuerdo? Entonces, aclarada esta situación entre nulo y anulable, aclarado una vez más después de 20 años, yo que te lo tenga que aclarar me resulta patético. Luego te aclararé lo que nos cuestan tus gracias de recursos contenciosos administrativos.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo como ha dicho muy bien la Interventora, estoy de acuerdo completamente en lo que dice y por alusiones sobre todo con la Concejala no adscrita, de que este Concejal de Hacienda, que no va a hacer los presupuestos, si voy a tardar lo mismo que tú seguro que no llego, porque ya no hay tiempo. En cuanto a la liquidación de las cuentas, de los presupuestos 2007/2008, insisto en lo mismo, en ese caso estaba Montserrat Cabrero de Concejal de Hacienda, compañera de Partido en ese momento y no los presentó. Creo que ya está 2007/2008, se presentarán en breve, yo creo que en un mes y algo menos ha habido tiempo de hacer cosas, rápido soy pero tanto no. Entonces las cosas se harán, la oferta de empleo público habrá la necesaria según el informe de Intervención concretamente y según acuerdo de todos los grupos políticos, porque queremos llegar a un acuerdo, como es de razón para todo, y yo lo que si que me gustaría es que lo que antes era bueno o malo, ahora no puede ser a la contra, o sea, cambiar de la noche a la mañana ó del día a la noche, cada uno es responsable de lo suyo y tendrá que responder en el pueblo que sois vosotros y los que están fuera. Insisto que tenga paciencia, poco, va a tener poca paciencia, pero los presupuestos se van a hacer este año seguro.



D^a M^a Luisa Pérez dijo: Yo simplemente aclarar a José Luís, que yo con mi pregunta no intentaba atemorizar a nadie ni nada, simplemente que quiero actuar bajo la ley y creo que esto se ha dicho quien entiende de esto, que no va con la ley, simplemente quería saber eso, porque sigo pensando que tengo que actuar bajo la ley, en dos años y medio nunca ha habido un caso así, no sé por qué lo tiene que haber ahora y me da igual los plenos extraordinarios que hagas mañana, pasado, que si no hay informes sobre estas mociones seguiré actuando bajo la ley y creo que mi partido hará lo mismo, nada más.

El Alcalde dijo: Montserrat Cabrero ¿Alguna intervención más?

D^a Montserrat Cabrero dijo: Simplemente aclarar de que me alegra escuchar que se van a presentar los presupuestos, es evidente que los presupuestos del año pasado no se presentaron, fueron prorrogados, también a petición del Alcalde, no por escrito evidentemente, pero si verbales, porque él era el menos interesado, al igual que a fecha de hoy, de presentar los presupuestos y trabajar con ellos renovados,



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

porque como él dijo en un Pleno, aquí, él y yo estuvimos en un curso en Madrid, en el cual nos dijeron y que me corrija sino es cierto, que en épocas de crisis lo mejor y lo más lógico es trabajar con presupuestos renovados, o sea, prorrogados perdón, y me alegra que presentes los presupuestos Guillermo, también me alegraría de que acabases la obra de la Carretera de Ávila, que solucionases el tema del SAU-5, que las obras del colegio a ver si es cierto que las aulas están preparadas para este año, pues en fin, muchas cosas que tú si que estoy convencida y segura de que estas capacitado para ello.

D. José Luís García dijo: Ciertamente nosotros no queremos hacer un mundo de esta Moción, que estaba de urgencia, pero nos parece que el espíritu de la misma está clara y que coincide plenamente con lo que nosotros hemos planteado en principio y que el Alcalde de San Martín no ha querido debatir, no ha querido entrar a un plan de disposición de pagos que nos parece obligatorio para que este Ayuntamiento pueda pagar a sus proveedores y a sus vecinos. Por tanto, nos parece también razonable y en esa urgencia que queremos y espero que así lo haga la Sra. Vicesecretaria Interventora, que nos diga la situación real del Ayuntamiento y que nos diga si este Ayuntamiento está obligado a hacer un plan de saneamiento ante con motivo de la liquidación que se aprobó por decreto y que no está en el Pleno, de la liquidación del 2008, con déficit de un millón y medio de euros. Por tanto yo creo que es importante informar todo y no solamente a lo que interesa al Sr. Alcalde. Por tanto yo creo, pediría a la proponente de esta Moción que para que no se críe ese ambiente de que estamos aquí en el peligro, pediría que lo dejemos sobre la mesa para ver si en el siguiente podemos debatir todas las Mociones que se han presentado por el Grupo Socialista y también por la Concejala Montserrat Cabrero, y podamos plantear realmente en una Moción más que tenemos que traer, porque me parecen pocas y así podremos traer más Mociones también para que nos advierten si son legales o no, pero es curioso y quiero advertirlo, que en dos años, más de dos años y medio, nunca ha habido un informe verbal que el Secretario en este Pleno, ni por escrito, previamente a nuestras Mociones, de repente les entra el temor y la temblera y buscamos las triquiñuelas legal. Por tanto, yo pediría al proponente que dejase sobre la mesa esta Moción para el siguiente Pleno, para que tranquilamente podamos ver entre todos que es lo mejor para no seguir inflando las Arcas Municipales de gastos. Por tanto, Montserrat, por parte nuestra para que no tengamos ese agobio, déjala sobre la mesa y en el siguiente habrá que ver realmente si se paraliza, si es que está convocada o como ha dicho él, que no se piensa convocar ni ahora, ni en un futuro, pues eso nos da tranquilidad para que podamos, como ha dicho el actual Concejal de Hacienda, podamos traer los presupuestos y la plantilla y sepamos realmente en que nos gastamos el dinero del Ayuntamiento.

D. Guillermo Yuste dijo: Por alusiones, lo que ha dicho Montse me alegra y le agradezco que piense de mí así, que tenga cualidades y que estoy trabajando, me parece fenomenal, pero la quiero recordar que Carretera de Ávila y SAU-5, yo vengo diciéndolo que esa empresa había hecho un trabajo y había que pagarla, no estaba en mi disposición como Concejal de Hacienda, ¿No? En ese caso creo que eras tú la responsable de eso y yo aconsejé siempre en distintas reuniones que habría que pagarles ¿Vale? Porque si ha hecho una obra habría que pagarle, es verdad que se





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

recibió, fuimos el Alcalde precisamente y yo a pedir esas subvenciones concretamente a Madrid como es lógico, y se recibieron esas subvenciones, pero bueno, como esto es caja única como tú me explicabas y en función del dinero que hubiera se iba pagando, se iba pagando primero a los empleados que es lógico, que se les va a seguir pagando y que hay un sentimiento del Equipo de Gobierno, el de antes y el de ahora, con unos criterios de pagos prioritarios, que no hace falta decirlo en estas Mociones, que parte de esta Mociones que presentáis vosotros aquí se están cumpliendo, lo que pasa es que la situación está difícil, porque la ilegalidad que hay dentro de las Mociones no las vamos a cumplir está claro, entonces, como se está haciendo bien y somos conscientes de lo que hemos heredado, que es importante de lo que hemos heredado, pues tendremos que ir haciendo caso de eso, porque nosotros somos Concejales y asumimos lo del Equipo de Gobierno o los Equipos de Gobierno anteriores, igual que los que vengan después tendrán que asumir lo nuestro.

El Alcalde dijo: Bien, pues con relación a las intervenciones y agotados los dos turnos, por alusiones ¿Querías decir algo Guillermo? Vale, pues yo sí, por alusiones de José Luís, que obviamente, como no sabes de estas cosas pues se lo tengo que leer, 20 años y no hemos aprendido. Ley 7/1985 de bases de régimen local, artículo 21, competencias del Alcalde, el Alcalde es el Presidente y ostenta en todo caso las siguientes atribuciones: Artículo 1, apartado k, “ejercer las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en materias de su competencia”, incluso cuando las hubiera delegado en otro órgano, por tanto, no hagas perder tiempo y dinero trayendo un Pleno que vas a tirar para atrás, los contenciosos administrativos que hayamos puesto, porque ya te estoy leyendo con tiempo que es ilegal, por tanto, nulo de Pleno derecho, artículo 21 1.k del ROF, ¿De acuerdo? Lo segundo, evidentemente, si túquieres reducir gastos, no hagas entrar al Ayuntamiento en gastos como por ejemplo, defensa del contencioso administrativo impuesto, contra una resolución del Ayuntamiento por alteración del orden público, contra la Señora del Portavoz del Partido Socialista, que por cierto, ha perdido el juicio, no me acuerdo de los apellidos, si me dices los apellidos, no me acuerdo Valentín, bueno pues contra la Señora que fue expulsada del Pleno



La Señora dijo: No fui expulsada del Pleno.

Continua el Alcalde y dijo: Señora por favor, ¿Quiere Ud. callar? La sentencia ha sido favorable y ha desestimado, por favor, está Ud. advertida de que si vuelve a interrumpir tendrá que desalojar la sala. Bien, ha sido sentencia favorable al Ayuntamiento, pero, pese al descuento de 20%, el recurso, la defensa del recurso ha costado 2.876,80 euros. La provisión de fondos para tramitar el recurso contencioso administrativo interpuesto contra el Ayuntamiento, no contra Pablo Martín, ni contra Guillermo, ni contra Rubén, contra el Ayuntamiento, por D. José Luís García Sánchez, de momento son una provisión de fondos por valor de 2.500 euros, recurso contencioso administrativo 90/2009, aquí lo pone. Siguiente recurso contencioso administrativo promovido e interpuesto por D. Valentín Gómez y Dª Mª Carmen Parras en materia de impugnación de tasas municipales, 995/2009, provisión de fondos por valor de 2.500 euros. O sea que en vuestros, en tres de las muchas denuncias que habéis puesto contra el Ayuntamiento, Valentín guarda silencio,



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Valentín te llamo al orden, evidentemente es una palabra que no entiendes porque la democracia para ti es otra cosa. Por tanto, los gastos judiciales hay que planteárselos antes. En relación con la liquidación de cuentas, pues evidentemente en el 2007 hay sorpresas igual que en el 2008, lo que pasa es que algunos ya lo venimos diciendo hace tiempo, que es que el tribunal de cuentas ya está diciendo que las del 2005 y 2006 están mal, y afortunadamente la Interventora está trabajando en eso y ya tiene muy adelantado como van las cuentas que no eran tan buenas como parece ser que las dejasteis, de entrada, los únicos que han guardado cosas en el cajón, no nosotros, que hemos hecho lo que dice la ley, que es llevar al siguiente Pleno para que sean debidamente informadas las Mociones, los únicos que han dejado cosas en el cajón habéis sido vosotros, que son facturas sin contabilizar por más de tres millones de euros, eso si estaba en el cajón, eso sí, podéis gritar, pero eso si estaba en el cajón y eso si ha aflorado, vais a ver la mentira demostrada blanco sobre negro ó negro sobre blanco, vais a ver la mentira, papel por papel, factura por factura, por ejemplo, todas las facturas de los constructores, sí, sí, si el show mío es el que te pongo a ti la verdad de todas las tropelías de los equipos que dijiste que ibas hacer. Y en cuestión de reducir gastos de personal, pues se está haciendo, a mí me consta que las jubilaciones que ha habido, se han hecho previo acuerdo con los trabajadores, con otras personas que de entrada, por no tener antigüedad, tienen menos costes salariales para el Ayuntamiento, por favor Valentín, habla cuando te corresponda y no es el momento. Por tanto, la última cuestión es que dado que José Luís ha planteado dejar sobre la mesa la propuesta de la Moción, te vuelvo a preguntar ¿La dejas sobre la mesa o la votamos?

Dª Montserrat Cabrero dijo: Dejarla sobre la mesa y debatirla en el próximo Pleno.

El Alcalde dijo: ¿El resto de los portavoces qué proponen?

D. José Luís García dijo: Simplemente antes de entrar en eso, decir que el artículo

El Alcalde dijo: Que me contestes si estás de acuerdo en dejarla sobre la mesa ó no.

D. José Luís García dijo: Vamos a ver, si se lo he pedido yo a la Concejala ¿Cómo voy a estar en desacuerdo?

D. Guillermo Yuste dijo: Dejarla sobre la mesa.

D. Juan José de Francisco dijo: Dejarla sobre la mesa.

El Alcalde dijo: Perfecto, pues se retira para el siguiente Pleno Ordinario la Moción presentada con carácter de urgencia por parte de la Concejala no adscrita Montserrat Cabrero.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vamos a proceder a leer las que quedaron pendiente del Pleno anterior que me parece que eran pocas o ninguna.

La pregunta realizada aquí de las del orden del día anterior, quedó sin contestar la pregunta realizada por Valentín en relación de si existía algún informe más aparte del dicho con relación a la desaparición de los sellos. Yo contesté que no he presentado ninguna denuncia y que parece ser que había, el Secretario se había dirigido a la Policía Local y lo requeriré, Policía Local me ha traído el sobre y en el sobre no hay ningún informe. Quiere decirse que lo único que hay ahí es que Policía Local trasladó al Cuartel de la Guardia Civil el informe del Secretario ¿De acuerdo? Y visto lo visto no quedan más preguntas.

Entramos en el turno de Ruegos y Preguntas del día de hoy, como no hay ninguna formulada por escrito, pues las que se formulen verbalmente, así que ¿Alguna pregunta?

Preguntas del Concejal D. Jesús Julián Corredor que preguntó:

Pregunta nº 1 Yo tenía aquí una pregunta, ¿Quisiera saber por qué en la web municipal sigue anunciándose esta emisora de radio “ESRADIO”, junto con la frecuencia en la que emite la radio municipal cuando ya no tenemos ninguna relación con ninguna firma privada?

Contestó el Alcalde y dijo: Esa es una pregunta que contestaremos el próximo Pleno, pero te aclaro que no hemos tenido ninguna relación con ninguna empresa privada que se llame radio del Ayuntamiento nunca ¿Vale? Para el siguiente Pleno.

D. Jesús Julián Corredor dijo: ESRADIO es una empresa radiofónica que está anunciada en la página web del Ayuntamiento Municipal, no sabes no contestas.

Pregunta nº 2 ¿Quería saber, no sé si a el Concejal de Hacienda le habrá dado tiempo, si tenemos alguna factura pendiente de pago con el comercio “El Corte Inglés” de productos informáticos con motivo de la instalación de estos sistemas informáticos en el salón de Plenos?

Contestó el Concejal de Hacienda D. Guillermo Yuste y dijo: Para el próximo Pleno.

D. Jesús Julián Corredor dijo: A lo mejor la anterior Concejala de Hacienda sabe si hay alguna factura del El Corte Inglés sin pagar.

El Alcalde dijo: Las preguntas son al Equipo de Gobierno.

Pregunta nº 3 Con esto de las últimas lluvias se han deteriorado muchas las calles del municipio, pero fundamentalmente una, que ya me dijiste, me diste largas, que esa





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

era inminente el arreglo, la que baja enfrente del CARREFOUR, ahí hay un bache enorme y un vehículo de cuatro ruedas se desestabiliza, pero un vehículo de dos ruedas tiene un cierto riesgo de accidente ¿Cómo va esa reparación? ¿Sabes algo?

Contestó el Concejal de Obras D. Guillermo Yuste y dijo: Tenemos un presupuesto pero no está adjudicado.

Pregunta nº 4 ¿Quería saber a cuanto asciende la deuda municipal con el Instituto Pedro de Tolosa, a causa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el aula que tenemos aquí en San Martín? Para el Concejal de Hacienda que supongo que sabrás algo.

Contestó el Concejal de Hacienda D. Guillermo Yuste y dijo: Todos los datos de todas las empresas, sé que hay deuda con Pedro de Tolosa, sé que hay deuda con El Corte Inglés, pero concretamente los números no los tengo aquí, entonces toda información que me pidas, hacer la lista y en el próximo Pleno informaré, inclusive a ti, si tú lo pides y lo solicitas en el tiempo, igual.

D. Jesús Julián Corredor dijo: O sea que debemos algo a El Corte Inglés de estos equipos de los que disfrutamos.

D. Guillermo Yuste dijo: Tú has dicho algo, yo no sé si de los equipos o de otra cosa. Haz la pregunta bien como ha dicho Valentín.

Pregunta nº 5 ¿Quería saber si se debe alguna factura a “El Corte Inglés”? ¿Cuánto se debe de los equipos informáticos? O sea que se debe algo de los equipos informáticos, Guillermo.

Pregunta nº 6 Esta es para Ud. Pablo, ¿Cómo van los temas de las denuncias que teníamos interpuestas con el SEPRONA por el tema del Récord Guinness? Es que no me ha contestado todavía en el Pleno anterior.

Contestó el Alcalde y dijo: Es que el Ayuntamiento no tiene ninguna notificación del SEPRONA.

Pregunta nº 7 de la Concejala D^a M^a del Carmen Parras que preguntó: ¿Me gustaría saber, el importe total de dietas y gastos de representación cobrados por el Alcalde, de los años 2008 y 2009?

Contestó el Alcalde y dijo: El Alcalde no cobra gastos de representación.

D^a. M^a del Carmen Parras dijo: ¿Y las dietas?

El Alcalde dijo: Si.

D^a. M^a del Carmen Parras dijo: Pues eso, las dietas.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: Que conste en Acta que quieren el importe de las dietas.

D^a. M^a del Carmen Parras dijo: Y de locomoción también, o si coges aviones, hoteles ó aves, también.

Preguntas del Concejal D. Julio Deza que preguntó:

Pregunta nº 8 En relación a unas noticias que han aparecido en un medio, ¿Quería saber si es cierto que el Centro de Urgencias Extra Hospitalarias definitivamente se va a ubicar en Navas del Rey?

Contestó el Alcalde y dijo: Eso es competencia de la Comunidad de Madrid, y lógicamente serán ellos quien decidan. Nosotros, que ya advertimos, que el hecho de que la actitud absolutamente de doble cara del anterior Alcalde y Diputado de autovía sí, autovía no, autovía al final no llega hasta San Martín, iba a traer consecuencias, la primera consecuencia es que en el análisis que hace la Consejería de Sanidad para calcular costes, lo primero que se mira, uno de los aspectos más importantes, es el tipo de vía de comunicación, por eso hay un CUE previsto para El Molar, porque hay autovía, no en Buitrago, no, lo hay en El Molar, por eso aquí la Comunidad de Madrid ha previsto el Centro de Urgencias Extrahospitalarias donde hay todavía autovía que es en Navas del Rey, en San Martín no la hay. Afortunadamente nosotros si seguimos haciendo gestiones y no nos consta ni que el anterior Consejero de Sanidad hubiese tomado la decisión definitiva, y tampoco nos consta que el actual haya tomado la decisión de hacerlo ya, no nos consta, pero insisto, siendo una competencia de la Comunidad de Madrid yo no me importa enterarme y contártelo, vale.

D. Julio Deza dijo: En cualquier caso si el problema es el desdoblamiento de la 501, Aguirre ha prometido que la 501 va a llegar hasta San Martín ¿No?

El Alcalde dijo: Pues a lo mejor eso es lo que nos salva de que lo pongan en Navas.

Pregunta nº 9 En relación con el viaje efectuado a Estrasburgo, según el cual hay una factura que es la número 222.328, por importe de 8.513 euros, ¿Queremos saber cuántos miembros de la corporación ó trabajadores municipales viajaron y cuántos días estuvieron?

Contestó el Alcalde y dijo: De acuerdo, tengo que sacar el dato pero ya te informo, te adelanto, que la factura esa no es solo de miembros de la corporación, están incluidos todos los gastos de los Alcaldes de los otros municipios que nos acompañaron, lógicamente el Ayuntamiento de San Martín adelantó el dinero para no estar pagándose cada uno lo suyo ¿Vale? Están incluidos ahí los gastos de los otros Alcaldes. Buscamos ese desglose y tomamos nota para el siguiente Pleno.

Preguntas de la Concejala D^a M^a Luz Lastras que preguntó:





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Pregunta nº 10 Yo quiero saber que sistema de pagos habéis establecido para destinar el dinero que recibáis para gasto corriente.

Contestó el Alcalde y dijo: Exactamente en el mismo orden en el que se sugiere en alguna Moción, pero no ahora, está adoptado ya hace varios meses, según le consta a la actual Vicesecretaría Interventora que recibió instrucciones en ese sentido. Si es cierto que nosotros no cometemos lo que en mi opinión es una ilegalidad delimitar a 3.000 euros el máximo de pago, es decir, si se le paga a un constructor por orden, hay que pagarle lo que dice su factura y no hasta 3.000 euros ¿Y los que tienen más de 3.000 euros qué pasa? ¿A esos no los pagamos? Porque eso es lo que dice la Moción, ya se debatirá y ya se hablará, y entonces se va a ver real y claramente quien se preocupa por ahorrar en San Martín y quienes solo están de boquilla.

Pregunta nº 11 ¿Quiero saber cuál es la recaudación obtenida hasta el momento por los Parquímetros?

Contestó el Concejal D. Guillermo Yuste y dijo: Te lo puedo dar porque creo que lo tengo de memoria, son 616 euros me parece que son ¿Rubén, quince días ó veintiuno? No ha sido un mes completo, 616 euros creo recordar.

El Alcalde dijo: Mensualmente se hará un estado y se os dará, de información de ese cuadrante, es decir, de la recaudación. Debéis tener en cuenta una cosa, primero, no es un mes entero, segundo, es el primer mes de implantación, hay muchos errores, muchos y ha habido incidencias, es decir, el parquímetro de repente no ha emitido el tique y ha habido gente que ha vuelto a echar dos veces, hay sobrantes en algún parquímetro de dos o tres euros, eso no es lógico, no puede sobrar. Quiere decirse que hay defectos en el funcionamiento, nosotros pensamos que para tener un análisis exacto hay que tener un año entero, por tanto estos quince días pues es la información que dice Guillermo.

Preguntas del Concejal D. Valentín Gómez que preguntó:

Pregunta nº 12 En nombre de mi grupo quería preguntar ¿Cuántos teléfonos móviles tiene operativos el Ayuntamiento?, ¿Qué miembro de la corporación tiene móvil del Ayuntamiento, funcionarios o trabajadores municipales? ¿Cuál es el desglose del importe de 2009 de esos números de teléfono de cada concejal, cada trabajador o funcionario?

Contestó el Alcalde y dijo: Bien, obviamente no se tienen aquí.

Pregunta nº 13 ¿Qué importe o cantidad se le adeuda a la empresa de servicios CESPA a fecha de hoy 12 de Abril de 2010?

Pregunta nº 14 ¿Qué cantidad se le debe a la empresa de limpieza de interiores de edificios municipales SAMIL a fecha de hoy 12 de Abril de 2010?





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Contestó el Concejal D. Guillermo Yuste y dijo: Te podía contestar a lo mejor Montserrat, porque como ha estado hasta hace poco, yo llevo un mes, pero la verdad es que los datos los tendrás todos, a lo mejor ella te lo puede decir.

El Alcalde dijo: Yo los datos que pueda tener la Concejala no adscrita serán datos que conservará en su cabeza, puesto que aquí ya ha dicho por escrito que no posee ningún documento oficial del Ayuntamiento y por tanto serán datos relativos de hace un mes en los que las circunstancias económicas han cambiado bastante y favorablemente.

D. Valentín Gómez dijo: Yo te pediría o **rogaría** Guillermo, que seas sobre todo en los Plenos con todos los miembros de la corporación municipal, todos los concejales y ex concejales, que no digas cosas que no vienen al caso.

Pregunta nº 15 ¿Qué cantidad se le paga a “El Corte Inglés” por cada venta de entrada que se realiza en el cine Teatro Municipal? Esto es fácil, eso seguro que lo sabes.

Preguntas del Concejal D. José Luís García que preguntó:

Pregunta nº 16 Respecto a la respuesta del CUE, de la autovía, en absoluto, Buitrago tiene autovía, igual que La Cabrera e igual que El Molar, quería preguntar ¿Qué proyectos y qué terrenos ha cedido este Ayuntamiento desde el año 2007 para que se ubique en San Martín el CUE que estaba en teoría previsto para desgracia de los vecinos de San Martín, en Navas del Rey?

Contestó el Alcalde y dijo: Pues el CUE de Navas del Rey se prevé a finales de 2007, haciendo caso omiso a las ofertas que desde el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias en 2006 y principio de 2007 se hiciera, es decir, se lo pedisteis a la Consejería, no os hizo ni caso y la Consejería se dirigió al Ayuntamiento de Navas del Rey para solicitar terrenos y lógicamente

D. José Luís García dijo: Que capacidad tienes de ...

El Alcalde dijo: Yo la única capacidad que tengo es leer, ver y escuchar y tú ni ves, ni lees, ni escuchas, como yo si me he molestado en ver el expediente te puedo decir que es la Consejería de Sanidad la que pide los terrenos y el Ayuntamiento de Navas del Rey es el que lo cede, lo cede a primeros del 2008 y todavía no se ha construido el CUE.

D. José Luís García dijo: Creo que hasta el año 2007, la voluntad del Partido Socialista es construir un Centro de Especialidades, inciertamente no llegó ninguna petición ni las gestiones que hicimos con la Comunidad de Madrid de ubicar aquí ningún CUE en San Martín de Valdeiglesias, ni en toda la zona esta, por tanto no se lancen mentiras de cosas que no son ciertas.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: Tienes razón José Luís, primero te recordaré que estamos en el turno de ruegos y preguntas, porque hoy estás especialmente desmemoriado, parece que tienes memoria de pez, así que por favor, atente a los turnos. Y segundo, tienes razón, efectivamente no había ninguna voluntad por parte de la consejería hasta que se analizó en un nuevo plan estratégico el que había que hacerlo y se analizó a finales de 2006 y vosotros dale que te pego con que el centro de especialices y el centro de especialidades no le interesaba entonces aquel consejero, ahora ha venido otro y si le interesa, se verán las cosas en su momento, es que algunos hablamos poco y hacemos mucho y otros habláis mucho y hacéis poco.

D. José Luís García dijo: Yo te rogaría en nombre de todos los ciudadanos de San Martín, que hagas mucho, te ruego en nombre de todos, confío en que este Equipo de Gobierno haga las gestiones con la Presidenta de la Comunidad de Madrid para que el CUE se ubique en San Martín de Valdeiglesias. Por tanto yo creo que es una encomienda que os hacemos para que en siguiente Pleno os deis cuenta de lo que se debe hacer.

Contestó el Alcalde y dijo: Te voy a contestar a tu ruego, por favor Vanesa se anota como un ruego. Efectivamente nosotros faremos las gestiones con quien consideremos oportuno, es que José Luís hoy llevas el día especialmente gobernantón, esto es muy fácil, si tú quieres gobernar, porque claro las Mociones las has presentado para gobernar sin firmar, o sea, tú gobiernas y yo firmo, eso no cuela, no va a colar mientras yo esté aquí, entonces si tú quieres gobernar échale valor, alíate con tu compañera de Corporación Montserrat Cabrero, firma la Moción de censura y te pones aquí, y entonces asumes el reto y gobiernas, pero lo que no vas a conseguir nunca y en esto de habla con, di tal, haz aquello, no, vamos a ver, tú sugiere lo que quieras, yo entiendo que el espíritu totalitario de algunos diligentes socialistas se manifiesta mucho, pero los que creemos en la libertad pensamos en que lo más que, desde luego la que tú no respectas Valentín, entonces yo te agradecería, más que nada te rogaría, que cuando te dirijas a este Equipo de Gobierno no trates de darnos directrices de lo que tenemos que hacer, sabemos suficientemente lo que tenemos que hacer y creemos que lo estamos haciendo bastante mejor que tú lo hiciste.



D. José Luís García dijo: Yo repito el ruego y especialmente al Concejal que apoya al Equipo de Gobierno, al Concejal nuevo de Hacienda, le pido que igual que fue a ver a Esperanza Aguirre para votar el Partido Popular, que vaya él a Esperanza Aguirre para que pida el CUE para San Martín de Valdeiglesias.

El Concejal de ACS **D. Guillermo Yuste** dijo: Gracias pero llegas tarde como siempre, el Concejal este de ACS ya ha estado hablando con la Presidenta para decir el sentimiento de lo que quiere San Martín, que venga el CUE a San Martín.

D. José Luís García dijo: Yo invitaría al Concejal de ACS que sino se consigue el CUE

El Alcalde dijo: Perdona, que no estamos invitando, ruegos o preguntas.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Continuó José Luís García y dijo: sino consigue que el CUE no viene a San Martín, que abandone el Equipo de Gobierno.

D. Guillermo Yuste dijo: Yo ruego a José Luís García que la cantidad de cosas durante el Equipo de Gobierno suyo, que no ha conseguido, por vergüenza no debería ni estar aquí, ni de Concejal, ni de nada, ni de diputado, ese es el ruego mío.

El Alcalde dijo: Por ejemplo, votar en contra de la 501.

Continuó José Luís García y dijo: Yo simplemente es que yo creo que todos tenemos el derecho de estar aquí, también el Concejal del Partido Independiente, también tiene derecho para estar aquí, aunque ciertamente yo le insto, porque es un tema muy importante el CUE para San Martín y toda esta zona, es muy importante y muy grave sino se consigue, pero bueno.

El Alcalde dijo: José Luís, gracias por intentar darnos un mitin, ya has terminado, vete preparando la siguiente pregunta que te voy a contestar a este mini mitin que has dado. Vamos a ver, estamos hablando todos de CUE, ¿Qué es el CUE? Pues es la abreviatura del Centro de Urgencias Extrahospitalarias. Eso significa que la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid pretende construir un centro donde haya médicos especialistas las 24 horas para atender las pequeñas y medianas urgencias que necesiten hospitalización hasta 48 horas, eso significa que sería una especie de mini hospital, en el que el proyecto que yo si he visto y alguno otro medio de por aquí también, hay creo recordar dos quirófanos, además de las pruebas diagnósticas, de rayos x, escáner, etc., y creo que son hasta 10 camas entre hospitalización y UVI, eso es un CUE. Eso no sirve para pasar consultas de especialidades, que nadie se equivoque, es decir, al CUE no va uno a decir vengo a pasar la revisión del corazón, haber si tengo que subir o bajar el sintrón, no, al CUE no va uno a que le miren si le tienen o no que quitar la escayola, al CUE va uno con la pierna rota y le hacen la radiografía para saber si le tienen que poner escayola o le tienen que mandar a Alcorcón a intervenirle porque la operación es de hospitalización mayor de dos días. Por tanto, nosotros lo que sí tenemos claro es que eso siendo bueno no es lo que necesitamos, ¿Qué está siendo este Equipo de Gobierno? Pues este Equipo de Gobierno lo que está persiguiendo es ese Centro de Especialidades donde realmente especialistas pasen consulta a diario, donde haya un cardiólogo, donde haya un reumatólogo, un urólogo, un estomatólogo, donde haya especialistas que para una revisión del sintrón nos impida o nos evite ir hasta Alcorcón o en su caso dentro de un par de años Móstoles, eso es lo que pretende este Equipo de Gobierno para aquí. Y obviamente, si están los especialistas y hay una urgencia, la urgencia se atiende igual que ocurre, todos lo vemos, en la consulta diaria de medicina general, si están pasando consulta los cuatro médicos y llega un asunto urgente, al médico que le toca de guardia se va a urgencia y se atiende, ese es el concepto que hay para lo que nosotros pretendemos que en nuestra opinión da mucho más servicio que el famoso Centro de Urgencias Extrahospitalarias. Con lo cual, lo que nosotros estamos pidiendo para San Martín no es solo un Centro de Urgencias Extrahospitalarias, sino un auténtico Centro de Especialidades, que además pueda dar esas urgencias extrahospitalarias. Si ya has pensado la pregunta José Luís, hazla.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Pregunta nº 17 Yo recuerdo que presentamos una Moción para pedir el Centro de Especialidades y votasteis en contra. ¿Quería conocer desde cuando un trabajador municipal, en este caso funcionario, puede emitir informes estando de baja por enfermedad? ¿Desde cuándo eso es lo habitual?

Contestó el Alcalde y dijo: Recuerda también José Luís por qué votamos en contra, lo pone en el Acta, porque eso que tú pedías ya estaba pedido, por tanto no es que votáramos en contra, es que te dijimos, te voy a traer el Acta para que lo leas, es que ya dijimos que estaba pedido, obviamente vamos a tardar bastante menos en conseguir las cosas que vosotros. Y yo si te voy a hacer un ruego, y si conseguimos lo que yo estoy diciendo aquí, ¿Dejarás tú tu puesto de Concejal? No te pido que me contestes, te digo que igual que tú le has dicho a Guillermo que si no se consigue el CUE que dimita, que yo te digo a ti que si se consigue que dimitas tú. ¿Vale? Y con relación a la siguiente pregunta, pues se contesta en el siguiente Pleno.

Pregunta nº 18 Por otro lado respecto a las Mociones que se han presentado por el Grupo Socialista de hoy, ¿Se ha encargado por parte del Ayuntamiento algún informe más a algún Letrado que trabaja para este Ayuntamiento, y si se ha efectuado dicho informe, el coste del mismo y también lógicamente una copia para ver que pone en ese informe si es que se ha pedido, que no lo sé?

Contestó el Alcalde y dijo: Para el siguiente Pleno.

Pregunta nº 19 Me temo que hay informe. No entiendo por qué al Partido Socialista que patrocina o patrocinaba el programa de radio en R21, ¿Por qué Pablo Martín y los responsables del Partido Popular nos prohíbe el que podamos emitir nuestro programa que pagamos del Partido Socialista? No como vosotros que gratuitamente todos los viernes soltéis el mitin.

Contestó el Alcalde y dijo: Pregunta obviamente a la que no tenemos respuesta porque ni es un tema de San Martín, ni es un tema de la Radio de San Martín, ni es un tema en el que utilizando tus mentiras y manipulaciones y tus miedos, mucho miedo tienes a Pablo Martín tú, mucho miedo, silencio por favor. Tú sabrás lo que decías en aquella emisión para que el Alcalde de Pelayos o el Explotador de la emisora de Pelayos hayan hecho para que os retiren el programa. Obviamente no voy a entrar en tu truco de provocación, de decirte “o retiras esa acusación falta o te denuncio”, no, si es que como ya tengo asumido que efectivamente soy político, tengo que aguantar las basurillas que de vez en cuando intentan hacerme salpicar personas como tú. Pero lo que está claro es que lo que sí constituye un atentado a la libertad de expresión, son mociones debatidas aquí y votadas aquí, en las que se pretende que no se pague ni la luz, ni el agua, ni la limpieza, ni los salarios de la gente que trabaja honradamente en la emisora municipal de San Martín, eso si es un atentado a la libertad de expresión, eso si que lo has hecho tú y el Grupo Socialista aquí, los únicos que se puede afirmar tajante y rotundamente porque está escrito, que han perpetrado el mayor atentado contra la libertad de





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

expresión en la democracia en San Martín de Valdeiglesias, es el Partido Socialista Obrero Español, dirigido por José Luís García Sánchez.

D. José Luís García dijo: Yo creo que hay que contestar, cuando se miente y no se quiere decir la verdad.

Interrumpió el Alcalde y dijo: Perdón señor, si Ud. quiere mantener la pegatina no puede estar aquí, como hay muchos, entonces por favor, o retiran la pegatina o tienen que abandonar la sala. Creo que existe hasta jurisprudencia. Señores y señoras del público, sino retiran la pegatina, por favor deberán abandonar la sala en este momento. Dado que no hacen caso abandonen la sala. Sé que están esperando que pida a la Policía Municipal que entre a que les desalojen, saben que no voy a dudar, por lo que les ruego por favor que abandonen la sala por segunda ocasión. Perfecto, por favor, Policía Municipal hagan a las personas que tienen la pegatina que abandonen la sala. Los Concejales del Grupo Socialista o cualquier otro Concejal que aporte la pegatina, por favor, quítenla o tendrá que pedirles lo mismo. Silencio por favor, demuestren Uds. que tienen más educación y más respeto democrático hombre, que aquí han estado 20 años gobernando su capricho y nadie les ha montado estos escándalos y estos números, los demócratas de toda la vida. Julio perdona, en tú calidad de exconcejal para ti retiro lo que he dicho, lo retiro, porque sé a ti y a todos los socialistas porque merecen mi respeto, gente que mantiene esta actitud absurda y provocadora entenderás que no, porque es una falta de respeto democrático, que sí, que lo he retirado Julio, me siento orgulloso de retirarlo con gente como tú. Segundo aviso, esto me recuerda a los de Erribatasuna. No, no, perdona, aquí el único que recurrió a decir que los Plenos parecían los de Erribatasuna y consta en Acta fue el Portavoz del Grupo Socialista en un Pleno Extraordinario, el único que ha dicho eso. Último aviso a los concejales del Grupo Socialista, sino se quitan la pegatina les pediré que abandonen la sala. No me pregunes José Luis, cuestión de orden, aquí se debate. Por favor, Ángeles Rodrigo Deza, abandone la sala.



La señora Ángeles Rodrigo Deza dijo dirigiéndose al Alcalde-Presidente: Sinvergüenza y más tramposo que en toda España.

El Alcalde dijo: Que conste en Acta. Por favor, Ángeles Rodrigo Deza, que espectáculo, señora abandone la sale de inmediato, sáquela, váyase. Damos un receso para que la gente que está de pie, si se quiere sentar en los sitios libres que lo haga. Por favor Policía Local, hagan que las personas que están ahí hablando guarden silencio ó abandonen la sala. Si alguien quiere pasar ahora puede hacerlo, de los que están ahí que tienen sitio aquí. Bien, Dª Carmen Parras, se le ha advertido por tres veces, por favor abandone la sala, sí. Al Grupo Socialista se le ha advertido por tres veces que o retiraban la pegatina o tendrían que abandonar la sala, abandone la sale. Valentín Gómez, José Luís García, retiren la pegatina o abandonen la sala. Dª Ana Maqueda por favor abandone la sala. Lamento señores este incidente pero estaba previsto que pasara así y así ha pasado. Continuamos, como ya entiendo que no va a haber más preguntas, salvo que Dª Montserrat Cabrero quiera hacer alguna, adelante.

Preguntas de la Concejala Dª Montserrat Cabrero que preguntó:



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Pregunta nº 20 Solicito al Concejal de Personal ó al Concejal de Hacienda ó al Alcalde, no sé quién corresponde, porque ahora mismo no sé muy bien quien lleva las concejalías, ¿Cuántos contratos laborales o mercantiles se han firmado por el Concejal de Personal ó Alcalde, que hayan firmado desde el Ayuntamiento con las personas físicas ó empresas, desde el 9 de febrero de 2010 hasta la fecha de hoy? De dichos contratos solicito el tiempo de duración y retribuciones brutas mensuales de cada contrato, laborales y mercantiles.

Pregunta nº 21 Solicito al Concejal de Hacienda, -relación de facturas pendientes de pago de fecha 28 de febrero de 2010, desglosado por los siguientes conceptos: Fecha de factura, fecha de registro, fecha de la factura, empresa, concepto e importe.

- Ingresos de caja desde el 1 de febrero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010.
- También ingresos de caja desde el 1 de marzo de 2010 al 31 de marzo de 2010. Saldos bancarios de todas las cuentas del Ayuntamiento, a fecha 28 de febrero de 2010, también a fecha 30 de marzo de 2010.
- Ingreso de banco en las distintas cuentas del Ayuntamiento, de fecha 1 de febrero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010, también de las del 1 de marzo de 2010 al 30 de marzo del 2010.
- Importe y concepto de subvenciones abonadas de fecha 1 de febrero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010, también a fecha 1 de marzo de 2010 hasta el 30 de marzo de 2010.
- Importe de préstamos pendientes de pago a fecha, primero del 1 de febrero de 2010 y luego al 30 de marzo de 2010.

Relación de facturas pagadas, desglosado por los siguientes conceptos de fecha de factura, proveedor, concepto e importes, desde el 1 de enero de 2010, hasta el 28 de febrero de 2010, y también desde el 1 de marzo de 2010, ya lo pedí por escrito pero es que no me han contestado, hasta el 30 de marzo de 2010, no perdona, yo sé que el Tesorero en tres días lo tiene, por algo he sido Concejal de Hacienda.

-Pagos realizados por caja de fecha 1 de febrero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010, y 1 de marzo de 2010 al 30 de marzo de 2010, y relación de facturas con fecha de factura, importes, conceptos, comprometidas con cargo al próximo confirming. Espero que me lo deis.

Contestó el Alcalde y dijo: La Interventora es la responsable de todo eso, ¿Más o menos cuánto en tiempo nos puede llevar, Vanesa?

La Interventora **Dª Vanesa Pérez** dijo: Depende de la prioridad que se le dé,

El Alcalde dijo: La prioridad, primero los ciudadanos, como siempre y luego la información. La información es un derecho, pero no una obligación que prive a los ciudadanos de su derecho. Estima.

Dª Vanesa Pérez dijo: Pues de momento es que no lo sé tampoco.

Dª Montserrat Cabrero dijo: No voy a hacer más preguntas, simplemente es una aclaración y espero que dejes que la haga. **Rogaría** que se le dé traslado al





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Tesorero de esta información que yo he pedido, puesto que cuando yo era Concejal de Hacienda, el Tesorero sabía que estas preguntas que yo he hecho y esta información que yo he pedido, en cuestión de tres, cinco días me lo facilitaba. Como vosotros sois mejores Concejales, mejores profesionales que nadie, pues considero que en lugar de cinco podía ser hasta en dos días, nada más.

El Alcalde dijo: Es que olvidas un matiz importante Monste, yo lamento tener que decírtelo, es que cuando tú pedías eso eras parte del Equipo de Gobierno y se suponía que tú necesitabas la información para gestionar, ahora la información esa hay que dársela a otro Concejal y si te la tienen que elaborar para ti, que como tú bien sabes toda esa información tiene datos que están protegidos por la Ley de Datos, que no es directamente darte la fotocopia, sino hay que quitar ciertas cosas, pues eso tardará un poquito, ¿Vale? Desde luego no tardaremos dos años y medio, que ha sido lo que tú has tardado en enterarte como iba la guerra esta, pero si que tardaremos un poquito ¿De acuerdo?

D^a Montserrat Cabrero dijo: ¿De dónde sacas esa idea de la guerra?

El Alcalde dijo: No sé, eso depende de ti.

D^a Montserrat Cabrero dijo: No, de mí no. De hecho estoy haciendo lo que yo quiero.

El Alcalde dijo: Ya lo sé, no tengo ninguna duda, veamos, primero porque han querido los vecinos, votándonos, y luego de ti porque no has firmado una Moción de Censura, pero es asunto tuyo, no es asunto mío. Yo lo que sí tengo claro es que mientras yo esté aquí voy a gobernar y voy a gobernar hasta el último día, y evidentemente lo vamos hacer como lo estamos haciendo siempre. De hecho, ahora, que es el turno de ruegos y preguntas para el público de cosas relacionadas con el Orden del Día, yo les pediría por favor que el que quiera intervenir me lo diga, tomo nota.

Por supuesto, se levanta la sesión, la Interventora que ejerce hoy de Secretaría puede marcharse y aquellos que deseen salir ahora es el momento, los demás se quedarán aquí, lamento los incidentes ocurridos, pero era previsible, que quede a todo el mundo claro que las Mociones que hoy han quedado aparcadas, que no paradas, se debatirán en el siguiente Pleno Ordinario cuando estén los informes que la Ley, como Uds. han oído, exige.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veintidós y cuarenta y ocho horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

